



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2009</b>	<b>Miércoles 18 de marzo</b>	<b>Número 53</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 6. 1148/2007. Págs. 10 y 11.

De Burgos núm. 6. 1404/2008. Pág. 11.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 716/2008. Págs. 11 y 12.

De Burgos núm. 1. 967/2008. Pág. 12.

De Burgos núm. 1. 968/2008. Págs. 12 y 13.

De Burgos núm. 1. 875/2008. Pág. 13.

De Burgos núm. 3. 851/2008. Pág. 13.

De Burgos núm. 3. 670/2008. Pág. 14.

### ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Acuerdo colectivo en materia de jubilación con aplicación desde el 1 de marzo de 2009, del convenio colectivo del sector provincial para la actividad de Oficinas y Despachos de Burgos. Págs. 14 y 15.

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 15.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 15.

— AYUNTAMIENTOS.

Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Pág. 16.

Villagonzalo Pedernales. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general. Págs. 16 y ss.

Humada. Pág. 19.

Arenillas de Riopisuerga. Pág. 19.

Modúbar de la Emparedada. Págs. 19 y 20.

Regumiel de la Sierra. Pág. 20.

Castil de Peones. Pág. 20.

Pinilla de los Barruecos. Pág. 20.

Pedrosa de Río Ubel. Pág. 20.

Valle de Tobalina. Pág. 20.

Quemada. Pág. 21.

### ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Págs. 22 y 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 23 y 24.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 25.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 25 y 26.

Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Pág. 26.

Sasamón. Págs. 26 y 27.

Santa María del Invierno. Pág. 27.

Neila. Pág. 28.

Huerta de Rey. Pág. 28.

Quintanapalla. Pág. 28.

Torresandino. Pág. 28.

Partido de la Sierra en Tobalina. Pág. 28.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Regantes «San Miguel». Pág. 28.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 27 de febrero de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200901787/1813. – 651,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090047921784	PELLIN GONZAGA, FRANCISCO R	21329940	ALICANTE	05.12.2008			RD 1428/03	087.1		(1)
099450322453	DELGADO VELASCO, JESUS MIGU	13698036	BENIDORM	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047700743	WATERHOUSE , CRAIG STERHEN	X5316845G	SAN FULGENCIO	29.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450480385	PARRA DIAZ, EDISON	X3293926G	TORREVIEJA	27.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047971544	GUILLEN CAPARROS, ANTONIO	75215471	ALBOX	05.12.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		
099450330462	TEAN CC MOTO RACING SL	B04436366	EL EJIDO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450473320	ISASI ISASI, JORGE MANUEL	15337265	ROQUETAS DE MAR	10.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403388708	ESCUADERO MENDOZA, EMILIO	06517278	AVILA	25.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450465300	GALLO LINARES, JORGE	53029265	LLICA DE VALL	27.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450465268	GALLO LINARES, JORGE	53029265	LLICA DE VALL	27.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450333153	CARNERERO TEROL, JOSE LUIS	16296241	PALAFOLLS	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047848242	HORPONGYA , IOAN FLORIN	X8088232Y	S ANDREU LLAVANERES	05.11.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
090450454362	LOPEZ TRABADO, RICARDO	33800136	S JOAN DESPI	25.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450409708	RODIL GARCIA, CESAR	30601896	S VICENC DELS HORTS	18.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450356906	TUTI 21 SL	B95234878	AMOREBIETA-ETXANO	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450477635	REY MONTERO, FRANCISCO JOSE	72586441	AMOREBIETA-ETXANO	17.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450314651	PADILLA IRUARRIZAGA, IVAN	29032711	AREATZA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450356920	CREACIONES ARTESANALES KEK	B48445159	ARRIGORRIAGA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450472388	NEBREDASAN SALVADOR, TERES	14958157	BAKIO	06.01.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090047924050	URIARTE REYERO, JESUS	14887707	BALMASEDA	22.12.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
090047487385	FERNANDEZ LARREA, OSCAR LUI	30573069	BALMASEDA	15.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450472467	DOS ANJOS , CARMO	X0638452H	BARAKALDO	06.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450322477	DEL OLMO PEREZ, MA DEL CARM	14709092	BARAKALDO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450427450	ALVAREZ QUIROGA, LUIS MARIA	22728556	BARAKALDO	02.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047790367	MEDINA SAAVEDRA, JOSEBA	78877126	BARAKALDO	18.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450333189	MADARIAGA ELORTEGUI, ABRAHA	30672331	BERMEO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450485334	INVERSIONES DEVON SL	B48931505	BILBAO	02.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450343444	SAYAH , EL HADJ MOHAMED	X2493091Y	BILBAO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047861787	MOUJAHED , SAID	X3168540Z	BILBAO	15.11.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
099450332150	SORIA YACCHIREMA, FAUSTO E.	X5379680A	BILBAO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450473848	MITREA , RAZVAN STEFAN	X8403698G	BILBAO	11.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450345301	RUIZ DE LOIZAGA CALVO, E.	13295269	BILBAO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450325636	NIETO BUDIA, GONZALO	14257062	BILBAO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047861003	UNGO CUASANTE, ESTIBALIZ	14260449	BILBAO	17.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
090047832970	MARTIN ESCAMUCHERO, JESUS M	14570423	BILBAO	15.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090045241174	IBARRECHE ARROYO, JOSE D.	14573046	BILBAO	29.11.2008	60,00		RD 1428/03	127.2		
090450427930	ZULUETA AMUCHASTEGUI, A.	14590890	BILBAO	04.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450333736	URRIZ BEASCOECHEA, ANGEL	14929637	BILBAO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450339842	CABRERA MARCHANTE, BENJAMIN	15372351	BILBAO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450490410	MUGICA PORTILLO, MAGDALENA	30557226	BILBAO	10.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450475456	ARGUESO HORNA, JOSE LUIS	30606895	BILBAO	11.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047488833	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARTIN	30662657	BILBAO	15.11.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090047954078	RODRIGUEZ DIAZ, JOSE MARIA	30682834	BILBAO	22.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
099450331430	HAMZEH GARCIA, GADAH	51081504	BILBAO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047830560	LUQUE GARCIA, JON ANDONI	72315595	BILBAO	07.12.2008	300,00		RD 2822/98	012.5		
090047830262	GONZALEZ FERNANDEZ, JESUS M	78926037	BILBAO	05.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
099047464642	CASTARROYO GUIASADO, JOANA	78937511	BILBAO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450359968	GARCIA IBAÑEZ, JOSE IGNACIO	14239838	DERIO	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450466212	RODRIGUEZ ROMERO, MARIA C.	05229675	ERANDIO	29.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403446873	BRAVO FERNANDEZ, JOSE	78900352	ERANDIO	13.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450327645	INTXAURBE ETXEBARRIA, JESUS	14576275	GALDAKAO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450334947	IBARRA OCHOA DE ERIBE, RAFA	30569017	GALDAKAO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450348340	ANCHUSTEGUI GUENAGA, JOSE M	78868416	GERNIKA-LUMO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450346755	LOCALSA S A	A48176788	GETXO	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450478871	RESIDENCIAL PARA MAYORES G	B48914766	GETXO	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450328327	MACHIN LECUONA, LUIS MARIA	14522174	GETXO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450324360	MENCIA BEITIA, PEDRO JOSE	14606852	GETXO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450340194	ALVAREZ GOICOECHEA, ALEJO	16050108	GETXO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450436189	MUGICA CASTAÑEDA, OLATZ	16056331	GETXO	16.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450465920	SANTOS OLAMENDI, ANA MARIA	16059834	GETXO	28.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450433530	MORENO PEREZ, NICOLAS	00272228	ALGORTA GETXO	20.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450479978	DIEZ PEREZ, LUCAS	16058957	ALGORTA GETXO	27.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450475286	CASANUEVA URCULLU, PEDRO	30613162	ALGORTA GETXO	24.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046807426	UREÑA RAVENTOS, AURELIO	52203685	ALGORTA GETXO	30.11.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090450481675	BILBAO ORTIZ DE GUINEA, B.	14677771	LAS ARENAS GETXO	29.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047952562	GARTEIZ GOGESCOA GANDARIAS	14879740	LAS ARENAS GETXO	12.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047924840	AJA SANCHEZ, JUAN CARLOS	16043861	LAS ARENAS GETXO	22.12.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
090450449494	PINTO PACHECO, FRANCISCO	X5549346K	GORLIZ	21.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450494451	ORDAGO PELOTA EN ACCION SL	B95379152	IURRETA	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450471761	LANDIA ZUGAZAGA, JOSU MIREN	11904050	LARRABETZU	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450485255	MOLINA FLORES, ROBERTO CARL	X3569972G	LEIOA	02.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450297070	URRUTIA NAVARRO, MONICA	16062820	LEIOA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450469766	LOPEZ ARDURA, JOSE LUIS	30692176	LEMOIZ	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450420649	CARRASCO FERNANDEZ, BEATRIZ	78901428	LEZAMA	26.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090403473578	MUNGICOLOR S L	B95001608	MUNGIA	21.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450465657	PEON GAMALLO, FLORENTINO	35194240	MUNGIA	28.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450475808	PEON GAMALLO, FLORENTINO	35194240	MUNGIA	16.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450325661	LAPAZARAN LEJARDI, ENRIQUE	78868336	ONDARROA	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450433152	IBARRONDO GARAY, IMANOL	30584666	PLENTZIA	17.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450356955	BEDAR S L	B48105449	PORTUGALETE	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450487252	REGUEIRO MARTINHO, JOSE LUI	44975532	PORTUGALETE	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403440076	PASCUAL JORGE, JOSE MARIA	22719488	SESTAO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047862240	BUZON SECO, EDER	72406031	SESTAO	08.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450486363	GARMENDIA LASA, MA ICIAR	08901826	SOPELANA	03.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450474282	PRIETO FERNANDEZ, ISIDORO	12315731	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	11.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
0904503444335	OSPINA OROZCO, DIEGO	X5063957R	ARANDA DE DUERO	26.11.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
090047843013	GONZALEZ SANZ, ISIDORO	13018145	ARANDA DE DUERO	18.10.2008	450,00		RD 1428/03	038.3	4	
090450428089	LIZALDE ANGULO, JUAN CARLOS	13109484	ARANDA DE DUERO	04.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450487800	SANTAMARIA GARCIA, FRANCISC	13134516	ARANDA DE DUERO	06.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450335861	PEROSANZ CASCAJARES, ANDRES	45415979	ARANDA DE DUERO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450466030	ORTUÑO GONZALEZ, DAVID	71102890	ARANDA DE DUERO	28.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450420200	BENITO PARRAGA, ALBERTO	71105212	ARANDA DE DUERO	26.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099403439591	PLATEL NUÑEZ, LAURA	71105615	ARANDA DE DUERO	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450490226	BARRUL JIMENEZ, CONCEPCION	71108397	ARANDA DE DUERO	08.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450389699	NEGRU , IOANA	Y0026491D	BEORADO	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450432044	BAÑOS MARTIN, OSCAR	13171883	BEORADO	09.12.2008	300,00		RD 1428/03	052.	4	
090047861209	S F U M F A SL	B09390162	BRIVIESCA	07.12.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
099450391840	NALDA DEL POZO, JOSE IGNACI	09301301	BRIVIESCA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047917240	GEORGIEV ASIEV, PAVEL	X3253775B	CAMENO	28.11.2008	60,00		RD 1428/03	015.6		
090450486430	GEST Y TRANS DE BURGOS SA	A09249251	BURGOS	04.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450452559	LOMAS ELENA, MERCEDES	NO CONSTA	BURGOS	25.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.		
090450472730	PREDA , FLORIAN	X5270102C	BURGOS	31.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450490380	KOSTADINOV TSVETANOV, STEFA	X5489508Y	BURGOS	09.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450324127	FOUSHANI , TARIK	X5546769C	BURGOS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047971039	BOUSBAA EP BOU EL KHAR, S.	X6418597X	BURGOS	06.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
090450471153	PINA , JEAN CARLOS ANDRES	X7058374L	BURGOS	07.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047918153	ASEAGAN , ALEXANDRU	X7304504A	BURGOS	26.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450321631	TRAIAN GIUBERNEA, CATALIN	X8298522F	BURGOS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047920354	YORDANOV KRASTEV, MOROSLAV	X8318760M	BURGOS	29.11.2008	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
099450324541	ADAM , MIHAI CRISTIAN	X9647584G	BURGOS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450470720	ZURDO GOMEZ, JUAN CARLOS	06556521	BURGOS	05.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450473630	FRAILE GONZALEZ, PABLO D.	09299698	BURGOS	11.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450479760	LANDABURU ARNAIZ, M LUZ	12871070	BURGOS	26.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450484731	GIL RUIZ, MARIA LUZ	13019293	BURGOS	01.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450442992	SALAS TAJADURA, VICENTE	13058237	BURGOS	16.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450465130	NAVARRO MANERO, AMELIA RAQU	13064259	BURGOS	27.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450426937	RODRIGUEZ LOPEZ, JESUS MARI	13077790	BURGOS	03.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450424783	DOMINGUEZ MARTINEZ, JESUS R	13082431	BURGOS	30.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450301942	GARCIA ALONSO, DONATO	13093863	BURGOS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450468841	IBAÑEZ MONTES, MA DEL ROSAR	13111215	BURGOS	04.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450463880	GARCIA NIETO, MA ROSARIO	13114577	BURGOS	01.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047284590	GARCIA NIETO, MA ROSARIO	13114577	BURGOS	12.12.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
090450474063	PARDO DEL BARCO, ANGEL R.	13126228	BURGOS	11.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450323032	BARBERO RAMOS, OCTAVIO	13128781	BURGOS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450473060	AUSIN CANDUELA, MARIA JESUS	13138327	BURGOS	09.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450448945	ROJO MARTINEZ, FERNANDO	13139548	BURGOS	22.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450424953	RODRIGUEZ REVILLA, FCO JAVI	13151135	BURGOS	01.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450391669	OJUEL VAZQUEZ, VICTOR	13155474	BURGOS	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047707026	QUINTANILLA VALLEJO, B.	13168726	BURGOS	21.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
099450321990	BLANCO ROMERO, JAIRO	13169128	BURGOS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450395535	CAÑO DIEZ, SANTOS	13279276	BURGOS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403462349	SANCHEZ HERNANDEZ, FELIPE	14204415	BURGOS	14.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450465670	RUBIO GOMEZ, JOSE FELIX	15375013	BURGOS	28.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450473009	LEON VARGAS, FRANCISCO	28354848	BURGOS	08.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450468798	MARTIN APARICIO, SAMUEL	71101927	BURGOS	04.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450481894	SAEZ ORCAJO, JESUS	71250529	BURGOS	29.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403462179	DA SILVA MOREIRA, GUALTER	X6324253N	BRIVIESCA	16.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450467848	VICARIO JARAMILLO, FERNANDO	71246040	CAMPOLARA	01.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450459529	GONZALEZ DE LA ARENA, JOSE	13163589	COGOLLOS	24.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450470847	MARTIN NADAL, FRANCISCO J.	72720988	LA PUEBLA DE ARGAN	06.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450465694	NASHIF FAISAL , ABIR	X4605323X	FRESNILLO DE DUEÑAS	28.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047953074	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	13017823	GUMIEL DE HIZAN	12.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450422506	CASADO OVEJERO, PEDRO PABLO	45418183	GUMIEL DEL MERCADO	28.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090047365085	GARCIA GARCIA, FRANCISCO J	13121200	ISAR	07.12.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
090047869415	GARCIA GARCIA, FRANCISCO J	13121200	ISAR	07.12.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090047789651	ORTIZ PRIETO, PABLO	14568926	MEDINA DE POMAR	19.10.2008	150,00		RD 2822/98	011.3		
099045676770	LECIÑANA VIVANCO, JAVIER A.	00653291	BARCENA DE PIENZA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450467587	ARNAIZ GARCIA, RAUL	71287716	SOTOPALACIOS	01.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047853444	COMERCIAL RIOMIR SL	B09269796	MIRANDA DE EBRO	05.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
090450463806	SRASI , ABDESLAM	X4936970C	MIRANDA DE EBRO	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450317597	ZANNOUTI , DRISS	X7981634J	MIRANDA DE EBRO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450474191	CUESTA CUESTA, OLIVER	71342058	MIRANDA DE EBRO	10.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450341798	ALBA HERNANDEZ, CARLOS JAVI	13048075	COJOBAR	05.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450468440	DE PABLO BASURTO, DIEGO	13147960	PRADOLUENGO	03.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450343160	MESTRE FERRO, FERNANDO JOSE	X7841331X	REVILLARRUZ	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450319636	GUTIERREZ PALACIOS, JUAN	13117328	QUINTANILLA LAS CA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450467400	LOPEZ PEREA, JOSE MARIA	13145162	TARDAJOS	01.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450468713	ORTEGA TOBAR, RUFINA	71337684	TARDAJOS	04.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047910440	LASA CASCAJARES, ANICETO	30681034	AHEDILLO	22.09.2008	60,00		RD 1428/03	171.		
090047792625	HORNO ORTIZ SL	B09420720	VILLASANA DE MENA	24.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047861568	LOPEZ ARANDA, JUAN	30659493	VILLASANA DE MENA	27.11.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		
090450486910	GONZALEZ GUTIERREZ, ISMAEL	71344923	QUINTANA MARIA	04.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047732975	PETROV KOSTOV, KOSTADIN	X5678942N	VILLARCAYO	10.12.2008	450,00		RD 1428/03	039.4		
090047860254	MIROSLAV ASENOV, ASEN	X8214050Z	VILLARCAYO	29.11.2008	60,00		RD 1428/03	094.1		
090403444505	VAZQUEZ GOLPE, VICTOR MANUE	32833938	A CORUÑA	26.11.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047859860	VASQUEZ PEREZ, FELIX ANTONI	X8256230N	PADRON	24.10.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
099403437375	CERNADOS DOS MIL SL	B70133681	TEO	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450467800	LEAL BERMUDEZ, JUAN	75803876	CONIL DE LA FTRA	01.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403434809	GONZALEZ MATEOS, LUIS	71092361	VALVERDE DEL FRESNO	21.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450465025	THEPOT , MARLENE	X6061101A	CIUDAD REAL	27.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450402412	ALAPONT ESTORS, SERGIO	18989540	BENICASIM	15.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450478184	CITRICOS GUSTAVO FERRADA Y	B12324851	BURRIANA	20.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450465426	HABIBALLAH , JAAFAR	X4153038C	CASTELLON PLANA	28.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450450344	ZALDO ORTEGA, MARIA JESUS C	71253485	JARDINES DEL. MAR I	23.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450475031	BLANCO RUBIO, JESUS MARIA	12690216	LAS PALMAS G C	13.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450479504	BENLADOU , NAJOUA	X1777262Y	ARMILLA	26.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450390940	GONZALEZ BAILON, JUAN	44267590	CENES DE LA VEGA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450484147	RODENAS VIDAL, VANESA	75152134	CULLAR VEGA	01.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450343950	ASTINSER SOLUCIONES SL	B82438797	GUADALAJARA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047926307	ALI YAHIA, MOHAMED FADEL	X3517538X	GUADALAJARA	11.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450468300	CORTES ARCAS, MA VICTORIA	50302244	GUADALAJARA	03.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450339076	INGENIERIA PLANIFICACION Y	B24282113	LEON	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403447800	SUAREZ GONZALEZ, MARIA BEGO	11423771	JIMENEZ JAMUZ	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403485295	ALVAREZ AGRA, IVAN	71510501	MATARROSA DEL SIL	22.12.2008	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
099450331119	TOFAN , PETRONELA ELENA	X6512231B	ALCALA DE HENARES	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450492855	SISTEMAS DE OFICINA MADRID	A80225048	ALCOBENDAS	29.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450483910	INVEST BY GESTION PATRIMON	B82876822	ALCOBENDAS	31.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450466741	FERNANDEZ NICOLAY, CARLOS J	33523191	ALCOBENDAS	30.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450399000	MACIAS GONZALEZ, MA AMPARO	53003875	ALCOBENDAS	15.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403443872	NAJAS BARBOLLA, FRANCISCO	53010703	ALCOBENDAS	08.11.2008	120,00		RD 1428/03	052.	2	
099450321590	PEDREGAL MOLINA, MIGUEL ANG	53012503	ALCOBENDAS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450365026	GRAFICAS IN PRINTING SL	B82510033	ALCORCON	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450481640	GISMERO SANCHEZ, LUIS ALFON	07522391	ALCORCON	29.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450316179	BERNAL GONZALEZ, MANUEL	31176109	ALCORCON	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450446766	PEINADO MARCOS, EMILIO	53109311	ALCORCON	20.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450487203	MM DIECIOCHO SA	A78562683	ALGETE	05.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450335198	JERONIMO VERA SL	B81280778	ARGANDA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450464227	MARTIN MAYORAL, GONZALO A.	51422860	BOALO	26.12.2008	120,00		RD 1428/03	052.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450340601	INFANTE ORTEGA, MARIA ROSAR	16542722	COBENA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450475559	BOUSMAHA , HASSAN	X1341193V	COLLADO VILLALBA	11.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450444400	FERNANDEZ MARTIN, MARIA INE	28499437	COLLADO VILLALBA	18.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450364180	VERDE MAROTO, MIGUEL ANGEL	51970729	COLLADO VILLALBA	17.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047916260	MANCHEÑO CAÑAMERO, DAVID	52349241	COSLADA	14.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
099450375834	BRASSART Y FERNANDEZ SL	B81582488	EL ESCORIAL	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450435070	HAUSHEER ZUAZOLA, ALICIA	50667846	EL ESCORIAL	09.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450451919	LUIS CIA, MARA	35767984	GALAPAGAR	24.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450389717	GONZALEZ FERNANDEZ, ALFREDO	50707863	GALAPAGAR	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450480221	ION SERVICIOS GLOBALES SL	B84843408	GETAFE	27.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450485760	ACEBO RUIZ, AGUSTIN	52086192	GETAFE	03.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450447321	GARCIA SIERRA, EDUARDO	52087737	GETAFE	22.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450336490	HEALTHNESS IBERICA SL	B84094945	GUADARRAMA	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046734812	LOLA , JOSE ANTONIO	X1253724V	HUMANES DE MADRID	04.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450474725	SANDAÑOL Y SAFEJ SL	B84001809	LAS ROZAS DE MADRID	12.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450479541	ROUCO DIAZ, ALBERTO	14859141	LAS ROZAS DE MADRID	26.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450470197	ENCINAS SANCHEZ, JUAN LUIS	20168879	LAS ROZAS DE MADRID	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450326070	LATORRE GONZALEZ MORO, PABL	51339958	LAS ROZAS DE MADRID	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450484202	GARCIA GAYO, MARIA SONIA	11812454	LAS MATAS	01.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450492351	LEARNING 360 SOLUCIONES SL	B85007375	LEGANES	30.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450476965	VILLAESCUSA SA	A28369767	MADRID	17.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450334388	ALEA VIAJES SA	A82223207	MADRID	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450345805	INGENIEROS ASOCIADOS DE CO	B78012119	MADRID	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450337018	HERALOSA SL	B80146657	MADRID	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450371774	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	B81507840	MADRID	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450335927	TRIGONIA FITNESS SL	B83330142	MADRID	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450493112	THINK AHEAD Y GO SL	B85267003	MADRID	30.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450415753	MARAN CONSULTORIA SL	B85307031	MADRID	26.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450459920	MARTINEZ LEPE, JORGE ALBERT	NO CONSTA	MADRID	24.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450445166	MORAIS , FRANCISCO JOSE	NO CONSTA	MADRID	18.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450437960	SANDOVAL GARCIA, MARIANA	NO CONSTA	MADRID	11.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.		
090450421289	YONATA , ROIE DAVID	NO CONSTA	MADRID	27.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450455767	BOUROUIS , MUSTAPHA	X5039258G	MADRID	22.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450362840	EL KASMI , FOUAD	X5185105P	MADRID	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450496575	IOAN , MIHAELA	X5611503D	MADRID	31.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450373310	SALTOS MENDOZA, JESSICA Y.	X6693359Z	MADRID	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450494943	VENCEA , SEBASTIA IOAN	X7413596Y	MADRID	31.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450444277	RIVAS RUIZ, JOSE M	00108107	MADRID	17.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450479899	ESTEBAN GARCIA, JOSE JULIO	01098236	MADRID	27.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450480609	NAVARRO SALO, LUIS JAVIER	01397345	MADRID	28.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403452721	GONZALEZ DE CASTEJON HERNAN	02163422	MADRID	19.11.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450476023	GARCIA FERNANDEZ, CONCEPCIO	02294320	MADRID	16.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450453059	SEGARRA MARTINEZ, LUIS	02514750	MADRID	26.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450476679	BERZAL SAEZ, MARIA PILAR	02532225	MADRID	16.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450474518	MARTINEZ SISTIAGA, CARLOS	02537434	MADRID	12.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450347401	CRUZ VILLA, JOSE MANUEL	02625975	MADRID	23.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450347292	CRUZ VILLA, JOSE MANUEL	02625975	MADRID	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450476813	GORRAIZ MARTIN, DIEGO	02627005	MADRID	17.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450443868	FERNANDEZ COLLADO, CARLOS	02905148	MADRID	17.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450479012	TEJEROS HERAS, ROBERTO	05409480	MADRID	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450351489	ALVAREZ MONTERRUBIO, ANGEL	07234907	MADRID	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450477611	PARDO RODRIGUEZ, MARIO	07735060	MADRID	17.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450369391	FRANCH VALVERDE, JESUS MARI	12212196	MADRID	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403451649	MARIJUAN SANTAMARIA, PAULIN	13086511	MADRID	06.12.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450496046	IBAÑEZ CASTRESANA, RICARDO	14252583	MADRID	31.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450372973	CARRASCAL ROSAL, ALBERTO	14300757	MADRID	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450485735	VICUÑA OTEGUI, GERARDO	15863821	MADRID	03.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450467186	CALVO MINGUEZ, JUAN BOSCO	21630683	MADRID	31.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450422282	DURBAN ARMENTERAS, FERNANDO	27269677	MADRID	28.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450458549	SANCHEZ DE LOS DOLORES, JOR	44127056	MADRID	23.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450432846	RAMIREZ PEREZ, MARIA LUISA	44776929	MADRID	15.11.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450487355	GARCIA GIL, GERARDO	47287915	MADRID	05.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450480040	GONZALEZ SANCHEZ, ROSA	50009210	MADRID	27.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047950620	MOYA SANZ, ANGEL	50294167	MADRID	30.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450440790	USTARIZ MONEO, MA ISABEL	50307148	MADRID	12.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450445737	SEÑILLOSA RAMONEDA, ALFONSO	50830578	MADRID	19.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450327580	GARCIA REVUELTA, MARIA ELEN	50831886	MADRID	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450326598	PEREZ RUIZ, JORGE	50880142	MADRID	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450475754	TEJADA AYLLON, ANTONIO	51661649	MADRID	16.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450477672	GONZALEZ NOTARIO, MARIA M.	51839089	MADRID	18.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450450939	RUBIO JIMENEZ, MARINA	72692193	MADRID	24.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099403435615	SERRANO TOLEDANO, JESUS	00671128	MAJADAHONDA	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450437911	HERRANZ ESTEBARANZ, JUAN C.	51420861	MIRAFLORES DE SIERRA	11.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450336117	VIAJES EL BASSA SL	B84377407	MOSTOLES	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450336464	DUQUE MARTINEZ, LILIANA	X5432284Y	MOSTOLES	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450372997	DROZD , TOMASZ WLADYSLAW	X7283084L	MOSTOLES	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450372985	DROZD , TOMASZ WLADYSLAW	X7283084L	MOSTOLES	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047854114	VELASCO BARRIO, M ISABEL	10042471	MOSTOLES	28.11.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
090450466443	ALONSO AGUDO, ANTONIO	20258175	MOSTOLES	29.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450420716	PEREZ SANCHEZ, RAQUEL	49001012	MOSTOLES	26.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450340820	DE LA CRUZ GUERRERO, MANUEL	31392877	NAVALAGAMELLA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450430151	BENSELLAM CHIBA, AHMED	53388558	POZUELO DE ALARCON	06.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450363741	AMADO SUAREZ, JORGE MANUEL	53659227	POZUELO DE ALARCON	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450434508	NEAGOIE , LUCIAN DORIN	X2545027P	RIVAS VACIAMADRID	26.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450481572	ESTEBARANZ MATEO, MIGUEL A.	05417417	RIVAS VACIAMADRID	29.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450470550	EMAZABEL SALABERRIA, MARIA	15250393	RIVAS VACIAMADRID	05.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450431040	CUEVAS PEREZ, FRANCISCO	28581458	SAN MARTIN DE VEGA	06.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450340376	TEC BOREAL SL	B83166165	SAN SEBASTIAN REYES	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450495923	BERMEJO JIMENEZ ISMAEL ,	NO CONSTA	SERRANILLOS VALLE	30.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450486107	SERRANO BUITRAGO, DARYL A.	50546525	SEVILLA LA NUEVA	03.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450351702	INCENTRO 21 MONTAJES ELECT	B83844720	TORREJON DE ARDOZ	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450349884	CRESPO DEL CERRO, LETICIA E	05207684	TORRELODONES	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047846336	PEREZ GIRALDO, JORGE ERMEY	X5337791C	VALDILECHA	17.11.2008	60,00		RD 1428/03	130.1		
099450339520	IPAL ANDOIN SL	B83662692	VILLANUEVA DE CAÑADA	07.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450331338	ARMIJOS TOLEDO, JULIO ALFRE	X5844209R	VILLANUEVA DE CAÑADA	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450466984	GARCIA PRECIADO, MARIA ADEL	13682421	VILLANUEVA DE CAÑADA	31.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450483519	MUÑIZ GONZALEZ, DAVID	53101609	VILLAVICIOSA DE ODON	31.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450463983	RODRIGUEZ MOYA, JUAN MANUEL	25680504	MALAGA	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450471074	ARBAOUI , ABDELKADER	X5913403B	AGUILAS	06.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403444633	CASTILLO BRICENO, NANCY MAR	X2984077B	LORCA	09.12.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047925911	CONESA SAURA, ANTONIO F.	23013775	TORRE PACHECO	11.12.2008	150,00		RD 1428/03	113.1		
090047925807	FAJI , CIPRIAN IOAN	X8511889A	ETXALEKU	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	113.1		
090047854527	LIZARRAGA NAPAL, JOSE AGUST	29147394	LEGARIA	25.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403473566	SOARES FATEIXA, ALBERTO	X4543708N	OLAZAGUTIA	21.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403444359	URRUTIA UGAL, MIGUEL	33434184	PAMPLONA	26.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047916582	DOPMITRUS MABESUS, GABRIEL	Y0004427W	GIJON	30.12.2008	60,00		RD 1428/03	014.1C		
099450325569	LAZARO LOPEZ, JOSE LUIS	13134726	COLOMBRES	14.01.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
090403472823	MARTINS DOS REIS, PEDRO A.	X7724196Z	VERIN	17.11.2008	120,00		RD 1428/03	050.		
090450477623	GONZALEZ RUIZ, PABLO	12744797	FERMISTA	17.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450326549	PEREZ APARICIO, MARIA D.	12746463	PALENCIA	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047696340	BUENO SANCHEZ, FELIX CARLOS	12720720	VILLARRAMIEL	19.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450462784	LEON MERCADAL, ANTONIO	41726970	ES MERCADAL	26.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450488888	GARCIA RUIPEREZ, MARIA BELE	13131568	MANACOR	07.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450456711	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LUIS	10022800	SAN AGUSTIN PALMA	22.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450464331	ZAPATA VELASQUEZ, MAURICIO	X4218314E	SANT ANTONI DE PORTMANY	27.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450450964	MARTIN FERNANDEZ, FRANCISCO	00666281	PONTEVEDRA	24.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450444496	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARCOS	36125228	VIGO	18.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090403427787	GUILLAN ROMAN, LUIS MIGUEL	36134405	VIGO	24.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047924001	GARCIA FERNANDEZ, MATIAS	76131767	AMPUERO	19.12.2008	300,00		RD 2822/98	012.5		
099450348727	SAN JOSE DEL CAÑO, ANA ISAB	12367809	COLINDRES	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403440696	PEREZ BAHON, MA MERCEDES	13720518	COLINDRES	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450475997	ALVARADO HERRERIA, MANUEL M	13723492	LAREDO	16.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450479954	HERRERO PACHECO, MA DEL PIL	13790988	LAREDO	27.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450407736	PANAMOR S L	B39227228	REINOSA	16.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450487513	PEREZ MAESTRE, M D.	33500796	CUBAS	05.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047488870	CONSTRUCCIONES BURCAN S A	A39053442	SANTANDER	15.11.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
099450351878	EUROGEST DE COMERCIO EXTER	B39452958	SANTANDER	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450346792	PEREZ MARSÁ SEGURADO SL	B39536321	SANTANDER	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450441598	AL NASS , AMMAR	X0869934M	SANTANDER	14.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099403434362	LEONTE , TEODOR SERGIU	X8361244P	SANTANDER	22.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450447163	CASARIEGO GARCIA, JAVIER MA	10577890	SANTANDER	21.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450399740	RODRIGUEZ RAMOS, M SOLEDAD	13725871	SANTANDER	13.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450477878	ELOLA HERRERA, ENRIQUE	13776702	SANTANDER	17.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047925777	FUENTES PILA ORTIZ, NESTOR	20195286	SANTANDER	24.11.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
099450342051	PEÑA SAINZ, PEDRO AMALIO	20205160	SANTANDER	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450475250	CANOVAS RIOJA, MARIA D.	25569903	SANTANDER	14.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450320205	CANIZO CASAR, ALFREDO	NO CONSTA	TORRELAVEGA	20.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450478809	PABLOS ROMANOS, JULIAN DE	12664694	SANTA MARIA DE VAL	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450481729	ECHEPARE MATA, ELVIRA	70884675	CASTELLANOS VILLIQUE	29.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450481511	GARCIA MATEOS, MARGARITA	07948655	SALAMANCA	29.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450361252	CRASUC , MIHAI	X8690014Q	LASTRAS DE CUELLAR	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403413437	MARCIN LAMPARSKI, ROMAN	X7290496W	SACRAMENIA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450341988	GRIGORE FROSA, FLORIN	X8005224M	SANTO TOME DEL PUERTO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047864193	GIMENEZ GONZALEZ, FELIX	72465702	ALEGIA	23.12.2008	150,00		RD 1428/03	080.3	4	
090450487975	DEL MORAL ORTIZ, BORJA	44144160	ANDOAIN	06.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047950759	EIZAGUIRRE UCIN, PATXI XABI	15979119	AZKOITIA	19.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
090047844352	STOYANOV DIMITROV, NIKOLAY	X9528315J	BEASAIN	25.11.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450473496	BALERDI AYERBE, AIMAR	72505546	CERAIN	10.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450350497	GORRIZ FERNANDEZ, OLGA	15251499	FUENTERRABIA	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450326616	ROTULAUTO SEÑALIZACION SL	B20880563	HERNANI	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047854539	BRAZDAU , MIHAI MIRCEA	X3963274Y	HONDARRIBIA	25.11.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
099450334467	DONOFRIO ORMAZABAL, ANA MAR	44554307	HONDARRIBIA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047857139	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	24.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450405632	MORENO CAMPOS, FELIX	15232365	IRUN	19.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047849570	JIMENEZ GONZALEZ, TRINIDAD	34089895	IRUN	09.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450486302	VALLE SEDANO, MARIA ANGELES	15348574	MONDRAGON	03.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450312848	ZUBILLAGA URCELAY, BEATRIZ	16282138	ARRASATE	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450460570	GALDOS LIZARAZU, JAIONE	44129956	OYARZUN	24.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047473430	BONESCU , MARCEL FLORIN	X2416791C	PASAIA	20.11.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090450302562	PINTURAS FAUSTINO HERMANOS	B20637419	RENTERIA	23.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450331181	IGERINOR SL	B20931606	SAN SEBASTIAN	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450329630	LAMBEI AGENCIA DE SEGUROS	G20853537	SAN SEBASTIAN	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450488906	GURIDI URREJOLA, JOSE RAMON	14862964	SAN SEBASTIAN	07.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450328297	MAILLO MARTIN, JOSE LUIS	15960430	SAN SEBASTIAN	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450350485	ABAD MURGUIONDO, SILVIA	44137601	SAN SEBASTIAN	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450330218	BELOQUI ALCORTA, YOSEBA	72449061	TOLOSA	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450333499	TOLOSA FRAGOSO, JUAN CARLOS	08925480	URNIETA	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450476370	PARRA MUNILLA, MARIA LUISA	16009592	URNIETA	16.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047864983	LO , SERIGNE MAHMADANE	X6738728G	ZARAUTZ	15.12.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		
099450328339	ARRUABARRENA UNANUE, IRENE	72454201	ZARAUTZ	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047919443	ZUBILLAGA JAUREGUI, LUIS	15997752	ZUMAIA	14.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047864934	ZUBILLAGA JAUREGUI, LUIS	15997752	ZUMAIA	14.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047864922	ZUBILLAGA JAUREGUI, LUIS	15997752	ZUMAIA	14.12.2008	150,00		RD 2822/98	011.		
090450393099	VILELLA LLEBARIA, JOSE MARI	39839599	FALSET	04.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450342520	TIPPER , ADRIAN	X8883395J	ADEJE	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450480476	JIMENEZ PARDO, EMILIO	03916283	OLIAS DEL REY	27.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403451030	LANDAZABAL HERNANDEZ, JOSE	X3204133A	VALENCIA	10.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450374391	VIANA CUBELLS, MIGUEL PEDRO	22540268	VALENCIA	20.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047819539	GEORGIEV GEORGIEV, KOSTADIN	X8952189Z	MELGAR DE ARRIBA	25.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047823907	GEORGIEV GINCHEV, JUAN KRASIMIR	X6416824P	PEÑAFIEL	16.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450471372	MUNAZZAM , WAQAR	X3359606L	VALLADOLID	07.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047370391	MATEI , JEAN	X9277334P	VALLADOLID	22.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450468932	SAID , TLAGHI	X8894406F	ARAIA	04.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450481109	MAESTRESALA MOLINA, ARMANDO	16523122	LABASTIDA	28.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047919911	RAMIREZ CERREDEJELA, IGNACIO	72737669	LABASTIDA	15.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450475572	ANSOTEGUI ABECIA, MARIA ELE	16271923	MANZANOS	14.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450473022	GLASS TILES S A L	A01061159	VITORIA GASTEIZ	08.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450489133	GESEMA MAQUINARIA INDUSTRI	B01309558	VITORIA GASTEIZ	05.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450489479	LAZKAO GASTEIZ S R L	B01371954	VITORIA GASTEIZ	23.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450477179	SLIMANI , RIAD	X3843192F	VITORIA GASTEIZ	17.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403424531	AGUIAR DA SILVA, JOSE MANUE	X5359702N	VITORIA GASTEIZ	04.11.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047854783	QUEIROS LOPES, DIEGO ANGELO	X7970409N	VITORIA GASTEIZ	25.11.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090450468610	ARAMBERRI AJURIA, ELENA	16251317	VITORIA GASTEIZ	03.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450313968	SANCHEZ RUIZ, JUAN	16252083	VITORIA GASTEIZ	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450421745	CORCUERA DIAZ, ANTONIO	16254308	VITORIA GASTEIZ	27.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099403435901	DIAZ DE OTAZU MORENO, JOSE	16259252	VITORIA GASTEIZ	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450483829	VALLE VALLE, JOAQUIN	16259311	VITORIA GASTEIZ	31.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450473927	YOLDI JIMENEZ, BLANCA ESTHE	16280077	VITORIA GASTEIZ	11.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450467198	BLANCO ACOSTA, IÑAKI	18593240	VITORIA GASTEIZ	31.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450476278	GOMEZ ORTIZ DE GUZMAN, ROCI	18597379	VITORIA GASTEIZ	16.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450320067	PEREZ MARTINEZ, ENRIQUE	44671066	VITORIA GASTEIZ	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450469596	LODEIRO CRESPO, VICTOR MANU	44671521	VITORIA GASTEIZ	30.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450471025	GARCIA VELASCO, JESUS	44681104	VITORIA GASTEIZ	06.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450471177	MELERO NUÑEZ, JORGE	45572648	VITORIA GASTEIZ	07.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450387592	ESTRADA PEREZ, JOSE MANUEL	50299543	VITORIA GASTEIZ	30.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450475122	FERNANDEZ GOMEZ, MIGUEL ANG	72560816	VITORIA GASTEIZ	12.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450472133	ARNEDILLO ESCUCHURI, JUAN L	72651888	VITORIA GASTEIZ	05.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450455299	DIEGUEZ DIEGUEZ, IGNACIO	72719307	VITORIA GASTEIZ	21.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450318875	RODRIGUEZ FERNANDEZ, AITOR	72722694	VITORIA GASTEIZ	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450460520	ETXEZARRETA FRAILE, IKER	72728305	VITORIA GASTEIZ	24.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450315576	BAZALAR SANCHEZ, GUADALUPE	72846041	VITORIA GASTEIZ	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450317500	BAZALAR SANCHEZ, GUADALUPE	72846041	VITORIA GASTEIZ	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450473484	SANTAMARIA PEREZ, IRMA	71341076	ZARAGOZA	10.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la

Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. n.º 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser

abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 27 de febrero de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200901817/1814. – 312,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS						
090047867303	MARTIN HERNANDEZ, MARIA A.	27509626	TORREVIEJA	04.12.2008	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047954789	NAGY , JOZSEFF	X8458669M	ALMERIMAR	20.12.2008	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
090403474212	CANADELL AREÑAS, ALBERTO	39336930	NAVAS	05.01.2009	200,00			RD 1428/03	048.	3	(a)
090403461369	SERRABASSA VILA, JOAQUIN	33942664	VIC	05.12.2008	140,00			RD 1428/03	050.	2	(a)
090047475929	CADECA INGENIERIA Y CONSTR	B63960025	VILANOVA I LA GELTRU	24.09.2008	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
090047486812	NEGRETE PEREZ, JORGE	30557039	BALMASEDA	16.11.2008	300,00	1		RD 1428/03	003.1	4	(a)
090047732471	SEOANE YESTE, EDUARDO JOSE	78900552	BALMASEDA	01.08.2008	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047783892	TORRE URRESTARAZU, C.	11906164	BASAUARI	14.08.2008	90,00			RD 2822/98	049.1		(a)
090047861489	SAINZ CABALLERO, IÑIGO	45666857	BASAUARI	08.12.2008	70,00			RD 1428/03	100.2		(a)
099450279286	SANCHEZ GOMEZ, LUIS JAVIER	13876447	BILBAO	26.09.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090450260385	PAZ ALVAREZ, JOSEBA JON	14592739	BILBAO	01.05.2008	100,00			RD 1428/03	048.		(b)
090450328514	ARTEAGABEITIA RANDEZ, FERMI	14594532	BILBAO	27.09.2008	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090403461485	VILLANUEVA LOPEZ, FELIPE	16038907	BILBAO	05.12.2008	100,00			RD 1428/03	052.		(a)
090450333868	CONCHOUSO MARTIN, ANA MARIA	30592861	BILBAO	30.09.2008	100,00			RD 1428/03	048.		(b)
090047861672	PEZO RODRIGUEZ, RICARDO	78875363	BILBAO	16.12.2008	150,00			RD 1428/03	117.1		(a)
099450291778	SERGIO ACHOTEGUI, CARLOS	30627493	DURANGO	08.10.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
099450290051	ERAIKETAK PINTO Y GOMES SL	B95431789	GERNIKA-LUMO	08.10.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090403461333	CHAVEZ RAMOS, LUIS FERNANDO	X7332326H	GETXO	05.12.2008	100,00			RD 1428/03	050.		(a)
090450417766	ARECHAGA CILLERUELO, JUAN J	14253539	LAS ARENAS GETXO	14.11.2008	140,00			RD 1428/03	048.	2	(b)
090047929473	BONACCORSI , OSCAR ALBERTO	X5025791S	NEGURI GETXO	17.12.2008	120,00			RD 1428/03	094.1	2	(a)
090403461199	ISUSI TORRE, JOSE LUIS	30555741	KARRANTZA H -V CARRANZA	03.12.2008	140,00			RD 1428/03	050.	2	(a)
090047489722	RUBIO GARCIA, ANGEL MARIA	14471178	LEZAMA	22.11.2008	150,00			RD 1428/03	106.2		(a)
099450290725	BUSTO GAGO, ALBERTO	14842281	ORTUELLA	14.10.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
090047861179	PEREZ CHACON, AITOR	45820042	PORTUGALETE	06.12.2008	90,00			RD 1428/03	167.		(a)
090450300346	RICO PERUCHO, DAVID	20177008	SANTURTZI	17.07.2008	100,00			RD 1428/03	048.		(b)
090047488201	CARBAJAL ALBISU, JOSE MANUE	11921604	SESTAO	19.11.2008	150,00			RD 1428/03	101.1	2	(a)
090047788634	ROSADO LOURES, FRANCISCO J.	44971742	SESTAO	05.10.2008	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047860886	CANO EGUREN, LUIS ALFONSO	72252573	SOPUERTA	05.12.2008	90,00			RD 1428/03	098.1		(a)
090047756920	FORESTALES UGAO SL	B95349106	UGAO-MIRABALLES	04.08.2008	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
090047794312	REMACHE ANRANGO, LUIS JAVIE	X9675411R	URDUÑA-ORDUÑA	14.08.2008	60,00			RD 1428/03	018.1		(a)
090047794324	REMACHE PERUGACHI, JULEN X.	78997948	URDUÑA-ORDUÑA	14.08.2008	90,00			RD 2822/98	049.1		(a)
090403444451	ARBOLEDA JARAMILLO, BREYER	X6951711F	ARANDA DE DUERO	01.12.2008	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
090403417046	HERNANDEZ BORJA, FRANCISCO	13077505	ARANDA DE DUERO	22.11.2008	100,00			RD 1428/03	050.		(a)
090046741981	PEREZ SANZ, FRANCISCO JAVIE	30994949	ARANDA DE DUERO	29.07.2008	610,00			RDL 8/2004	002.1		(c)
090047845850	BURGOS CUBILLO, JUAN CARLOS	45417886	ARANDA DE DUERO	19.11.2008	70,00			RD 1428/03	100.2		(a)
090047846798	BURGOS CUBILLO, JUAN CARLOS	45417886	ARANDA DE DUERO	19.11.2008	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
090047950371	GAYUBO GOMEZ, LUIS	45421025	ARANDA DE DUERO	23.11.2008	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047845691	LIZARRAGA MUÑOZ, JULIO	45421646	ARANDA DE DUERO	21.11.2008	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
090047845680	LIZARRAGA MUÑOZ, JULIO	45421646	ARANDA DE DUERO	21.11.2008	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047766780	PUENTE RUIZ, ANTONIO	45423297	ARANDA DE DUERO	17.07.2008	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
090450324119	ARCE CASTRO, MA ISABEL	13058011	ARCOS	22.09.2008	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090047772055	PODINA , VASILE	X8294348L	BEORADO	30.11.2008	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
090047476960	SHIBILOV , SHIBIL ANGELOV	X8336450P	BRIVIESCA	18.11.2008	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
090047635660	FUENTES MILLAN, PEDRO	30685298	BRIVIESCA	20.07.2008	150,00			RD 1428/03	151.2	4	(a)
090047809571	PAREDES LOPEZ, WIDER RUBEN	X3617765A	BURGOS	01.10.2008	90,00			RD 1428/03	154.		(a)
090047838376	FERRARI , CARLOS ALBERTO	X6088046S	BURGOS	17.10.2008	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047833238	GANEVA , IOSIF MARIUS	X6910848S	BURGOS	29.09.2008	150,00			RD 2822/98	018.1		(a)
090046736195	STANCA , AURELIA DANIELA	X7771034R	BURGOS	07.09.2008	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
090403445698	MOTOS GIMENEZ, RAFAELA	13124118	BURGOS	28.11.2008	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
090047373148	TERAN MOYA, OSCAR	13126957	BURGOS	18.10.2008	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
090047380785	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097	BURGOS	21.10.2008	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
090047705959	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097	BURGOS	21.10.2008	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
090047709205	ROCHELA OCA, OSCAR JOSE	13139800	BURGOS	24.09.2008	150,00			RD 2822/98	011.		(a)
090047783442	SANTOS GELADO, JAVIER	13145153	BURGOS	03.10.2008	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
090046783987	LLORENTE ARNAIZ, JUAN CARLO	13149789	BURGOS	02.12.2008	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
090403425470	MASMOUDI EL IDRISI EL HACH	13173484	BURGOS	07.08.2008	100,00			RD 1428/03	052.		(a)
090047701231	BUENO MORENO, JAVIER	71271133	BURGOS	12.08.2008	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
090047704270	JIMENEZ JIMENEZ, MARTIN	71274020	BURGOS	09.07.2008	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c)
090047694767	CORRAL GALARRETA, GUILLERMO	71293071	BURGOS	13.06.2008	150,00			RD 2822/98	018.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047698773	MELENDEZ MAYORAL, SERGIO	71294272	BURGOS	07.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047372557	ALTELARREA CACHO, MELQUIADE	72878908	BURGOS	01.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450278555	ANGEL MEDIAVILLA S L	B09408980	CARDEÑADUJO	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047860898	CORREIRA DA SILVA, ANTONIO	X8105036C	ESPINOSA DE MONTEROS	06.12.2008	100,00		RD 1428/03	058.1		(a)
099403362314	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL D	B09275595	FRESNILLO DE DUEÑAS	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047483501	SPAS NAYDEBNOV , SPASOV	X9031601F	LERMA	19.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
090403446332	HERNANDEZ GONZALEZ, ALBERTO	13108443	LERMA	12.12.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047862159	SALIEV KERIMOV, FIKRI	X6799905R	MEDINA DE POMAR	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047861441	MARQUES PIRES, JORGE MANUEL	X7656266A	MEDINA DE POMAR	29.11.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047832088	FERNANDEZ SANCHO, JOSE A.	20187745	MEDINA DE POMAR	08.12.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047831023	RODRIGUEZ IBARRRA, JESUS	30638705	MEDINA DE POMAR	15.10.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090046598576	CACHORRO GONZALEZ, EDORTA	30602192	LA PARTE	17.07.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047866748	MADURO CHAMUSCA, ANTONIO M.	X0271019X	MIRANDA DE EBRO	06.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047866750	MADURO CHAMUSCA, ANTONIO M.	X0271019X	MIRANDA DE EBRO	06.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047850145	CORREIA ANJOS, ANTONIO LUIS	X0665131V	MIRANDA DE EBRO	20.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047866803	CAIZAGUANO SECAIRA, ROTDHMA	X4548873W	MIRANDA DE EBRO	11.11.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090047971416	PASCUAL VITORES, INES	13095152	MIRANDA DE EBRO	14.12.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
099047599833	SALAZAR CORCUERA, ANTONIO	13283784	MIRANDA DE EBRO	14.07.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047865148	GARCIA PUENTE, EDUARDO	71343760	MIRANDA DE EBRO	05.12.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047867030	BARAHONA HUEBRA, ANGEL	71347684	MIRANDA DE EBRO	01.12.2008	150,00		RD 1428/03	106.3	2	(a)
090047714419	CIURARIU , DORU	X9417129D	PRADOLUENGO	26.08.2008	150,00		RD 2822/98	011.		(a)
090047971283	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA R.	13090416	RUBENA	05.12.2008	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
090047753024	TAJADURA SALDAÑA, FERNANDO	13133205	TARDAJOS	04.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047929370	BURGOS DEL VAL, ADOLFO	71100635	VADOCONDES	05.12.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
090047705844	ESTEBAN ANTON, EDUARDO	13074703	VILLAGONZALO PEDERNA	08.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047787332	GUTIERREZ VILLAN, EFRAIN	13125920	VILLAGONZALO PEDERNA	05.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047699844	SANTOS ESPEJA, JOSE JAVIER	71286359	VILLAGONZALO PEDERNA	31.07.2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
090047789535	DAKO PENKOV, NILOLAY	X8319593X	VILLARCAYO	20.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047839472	BILLAUD , BERNARD MARIE P	X0856335E	UBRIQUE	27.11.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090047734947	ORTUÑO DIMAS, JUAN CARLOS	18951323	ALMAZORA	11.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403393560	DE VIVERO Y SEOANE, MARIA C	41348472	GRANADA	15.06.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090403389680	BARRIO CUESTA, JONATHAN	03140847	HORCHE	01.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090403452964	TOMA , NICUSOR	X5980447X	LEON	22.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403065523	SHAHAB , SHADMAN	X3777407W	ENCINAR DE LOS REY	17.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090403439753	RUIZ CAGIGAL, ALFONSO	02875453	BRUNETE	05.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090450316913	VELASCO BODAS, IGNACIO	11796542	LAS ROZAS DE MADRID	18.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450336828	ARIF TRATAMIENTOS SL EN CO	B84686724	LEGANES	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450387828	RUIZ AGUILA, ALMUDENA	53417134	LEGANES	29.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450272942	LA CAÑOTA SL	B81250912	MADRID	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450301530	GRUPO DE CONSULTORIA DE G	B81969925	MADRID	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047912175	CORTIÑAS LUQUEZ, FERNANDO F	X1650318E	MADRID	06.12.2008	150,00		RD 1428/03	106.3	2	(a)
090403412462	NAFTANALIA , GABRIEL	X2645618C	MADRID	06.10.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090047821558	ARROYAVE URREGO, SERGIO A.	X3013448B	MADRID	11.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450283939	VARGAS MONROY, ALEXANDER	X4186053F	MADRID	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450346966	CHEHAB , MOHAMMAD ALI	X4433965W	MADRID	08.10.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(b)
099403440740	FABRE GONZALEZ, MARIA JOSE	00806943	MADRID	28.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099403404096	SANCHEZ POZO, JOSE	02470496	MADRID	23.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450321015	MIGUEL SOMAVILLA, MARIA M.	13149408	MADRID	20.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450288147	MARTINEZ VALDIVIESO, JORGE	13154514	MADRID	25.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403382032	COBO CALLEJA, MARIA	13762333	MADRID	07.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090450369449	MONTALVO VIJANDE, JACOBO	27521285	MADRID	18.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450276509	DURAN PULIDO, ROCIO	44408522	MADRID	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403413247	GARCIA RODILLA, MARIA A.	45423827	MADRID	11.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090450320266	CASADO PICON, MARTA	50123058	MADRID	20.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450360537	MARTIN DE LA FUENTE, JUAN C	51619036	MADRID	15.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099403400390	HIERRO DE LA CUERDA, JOSE M	51697909	MADRID	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450285018	MARQUEZ MUELA, CARLOTA	53393851	MADRID	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450400638	BAEZA ORDOÑEZ, TAMARA	53765984	MADRID	08.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090047727682	MUÑOZ DOCHADO, MIGUEL ANGEL	47515248	MOSTOLES	27.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047733980	PEÑA CALLEJA, SANTIAGO	13071527	SAN AGUSTIN GUADALIX	24.08.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090450232389	ESTEBAN VERDURA, PABLO	07475171	SAN SEBASTIAN REYES	19.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047744280	GONZALEZ JIMENEZ MARIA CONS	50183623	TORREJON DE ARDOZ	24.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047865677	YORDANOV MIRCHEV, GEORGI	X9236414M	VALDEMORO	01.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090450269315	SANTANA SANCHEZ, SORAYA L.	43754163	VILLAVICIOSA DE ODON	16.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450292114	FERNANDEZ UGARRIZA, M BEGOÑ	72255614	VILLAVICIOSA DE ODON	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047675943	FRERICKS , MANFRED	X5704904F	MALAGA	26.04.2008	150,00		RD 2822/98	049.1		(a)
099450155380	GEELEVERT , NICOLAAS RICHARD	X3890348J	MARBELLA	13.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047848023	BSH UFESA INDUSTRIAL S A	A31007735	ECHARRI ARANAZ	26.09.2008	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047807987	BSH UFESA INDUSTRIAL S A	A31007735	ECHARRI ARANAZ	18.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047277792	ANCLA TECNICAS DEL BAÑO SL	B20805644	PAMPLONA	07.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047857310	ESTARRIAGA LATASA, JULIAN	72804785	PAMPLONA	03.10.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090403433672	BASCONES GOMEZ, TEOFILO	13708165	AGUILAR DE CAMPOO	23.09.2008	120,00		RD 1428/03	050.		(a)
090450332906	GIL ANUARBE, MARIA DEL CARM	12771549	VILLAMURIEL CERRATO	29.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450277666	GABRAT SL	B36828325	VIGO	05.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403410052	PEREIRA MATIAS, JOAQUIM E.	X2111457B	CASTRO URDIALES	12.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099403369280	CASTAÑEDA BENET, DAVID	20212998	SANTA CRUZ BEZANA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047781706	GUERRA DROUET, ANGEL RAMIRO	X3141363T	CASAR DE PERIEDO	29.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047806788	SALAZAR BERMUDEZ, CARLOS	70889981	SALAMANCA	01.09.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
099450277939	MIRCHEV GORANOV, STANIMIR	X5674137Z	RIAZA	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403445285	HERRERO RODRIGUEZ, RUBEN JO	71139905	SACRAMENIA	19.11.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047580506	ARRILLAGA URRACA, PABLO	35774989	DONOSTIA	02.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047750564	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	16.06.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047717202	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	05.06.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047749628	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	04.06.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047762566	OROZCO RIVERA, JUAN CARLOS	15251639	IRUN	18.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047663230	QUINONERO ABELLAN, FRANCISC	23194566	IRUN	17.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047867017	UGARTE LADRON, FERNANDO	44127489	OYARZUN	24.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450329769	LLANOS URRACA, PABLO	44144171	RENTERIA	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047967735	JOFRE OCAMPO, INIGO JAVIER	50723416	PUERTO CRUZ	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
099450292965	PEREIRA PEÑA, RONAL	X6256286X	ILLESCAS	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450294061	MONTERO ARREDONDO, JOSE A.	03855973	TOLEDO	21.06.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
090450297750	MONTERO ARREDONDO, JOSE A.	03855973	TOLEDO	18.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090047856329	GARCIA MARTIN, JUAN JESUS	46924083	YUNCOS	02.10.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
099450272644	PREDA, CORNEL	X2465730S	CHESTE	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047854072	ROSON GARROTE, DAVID	44910261	BOECILLO	27.11.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090046799417	PETKOV IVANOV, GEORGI	X4802186Q	PEDRAJAS SAN ESTEBAN	01.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047783843	ULIANOV MARINOV, ASSEN	X2793640Z	VALLADOLID	08.08.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
090046781097	TORDERA HONTORIA, MA ROCIO	09315552	VALLADOLID	30.11.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047475875	VALDERRAMA HERAS, FRANCISCO	13302936	TURISO	22.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090403445704	QUEIROS LOPES, DIEGO ANGELO	X0536813Q	VITORIA GASTEIZ	28.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047781172	IBENZIREG, MOHAMMED	X1446985D	VITORIA GASTEIZ	17.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047531751	LAZAAR, YOUSSEF	X3486920M	VITORIA GASTEIZ	29.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047710670	INOUE, TAICHI	X4425162P	VITORIA GASTEIZ	08.05.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090047852701	QUEIROS LOPES, DIEGO ANGELO	X7970409N	VITORIA GASTEIZ	25.11.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090047740017	CASTILLO VADILLO, ROBERTO	16250903	VITORIA GASTEIZ	14.05.2008	150,00		RD 1428/03	113.1		(a)
090047865100	ARBAIZAR GOMEZ DE SEGURA, C	16260809	VITORIA GASTEIZ	26.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047835030	ROMERO MARTINEZ, URBANO	16267613	VITORIA GASTEIZ	13.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403445546	FERNANDEZ DE GOBEO ESTENAGA	16271820	VITORIA GASTEIZ	23.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450261535	MARTIN RUIZ DE EGUILAR, OSC	16281050	VITORIA GASTEIZ	02.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047430910	FONTECHA CRIADO, VICENTE	16281067	VITORIA GASTEIZ	01.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047458830	PEREA RODRIGUEZ, SATURNINO	16287790	VITORIA GASTEIZ	26.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
099450277721	BAROJA MARTINEZ, RAFAEL	16290162	VITORIA GASTEIZ	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450394948	ARBONA GIBERT, SALVADOR	39548187	VITORIA GASTEIZ	05.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090047462340	LOPEZ DE ARROYABE LOYO, E.	44680581	VITORIA GASTEIZ	02.07.2008	150,00		RD 1428/03	045.		(a)
090047739143	MARIN VAZQUEZ, JOSE	72727370	VITORIA GASTEIZ	13.07.2008	60,00		RD 1428/03	005.3		(a)
090047747231	ORTIZ ALIJA, IGOR	72730697	VITORIA GASTEIZ	12.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047867042	SAINZ HERRERO, JOSE	72743998	VITORIA GASTEIZ	02.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047430788	CORTES JIMENEZ, ALFREDO	72745962	VITORIA GASTEIZ	17.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047774428	AUTO TRANSPORTES ARAGONESE	A50107309	ZARAGOZA	17.07.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090403444724	DA SILVA MOREIRA, TIAGO F.	X9209942Y	ZARAGOZA	16.12.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047847493	SANDULESCU, NICOLAE JAN	X9022126P	BENAVENTE	16.12.2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
090047768374	MIGUEL PRIETO, MIGUEL LUIS	71009809	BENAVENTE	17.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Juicio verbal 1148/2007 p.s.

Sobre: Juicio verbal.

De: Burgodist, S.L.

Procurador: Don Jesús Miguel Prieto Casado.

Contra: María Pilar Benito Díez.

#### Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal 1148/2007, a instancia de Burgodist, S.L., representado por el Procurador don Jesús Miguel Prieto Casado contra María Pilar Benito Díez, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia 78/2008.

Procedimiento: Juicio verbal 1148/2007. – En Burgos, a 16 de mayo de 2008.

El señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido,

habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 1148/2007 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Burgodist, S.L., con Procurador don Jesús Miguel Prieto Casado y Letrado don Erasmo Acero Iglesia y de otra como demandada María Pilar Benito Díez, en rebeldía procesal, sobre juicio verbal, y

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Miguel Prieto Casado, en nombre y representación de Burgodist, S.L., en la persona de su legal representación, contra la demandada Pilar Benito Díez, en rebeldía, y esposo, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Y en consecuencia debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cuantía de 2.235,77 euros de principal reclamado.

Con más los intereses legales moratorios desde la presentación de la demanda, incrementados en dos puntos a partir de la sentencia conforme al art. 576 L.E.C.

Haciendo a la demandada expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos incluyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a María Pilar Benito Díez, en rebeldía y esposo, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, se extiende el presente en Burgos, a 10 de febrero de 2009. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

200901503/1569. – 104,00

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1404/2008.  
Sobre: Ejecución hipotecaria.  
De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.  
Procuradora: Doña María Mercedes Manero Barriuso.  
Contra: Andrés Santamaría Pérez.

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 1404/2008 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Andrés Santamaría Pérez, sobre ejecución de bienes hipotecados, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. de los Reyes Católicos, s/n., el día 21 de abril de 2009, a las 9.15 horas.

Condiciones de la subasta.–

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto (0030), oficina de Burgos, sita en calle Almirante Bonifaz, n.º 15 (6007), cuenta n.º 0, haciendo constar en las observaciones el número 107500006140408, el 30% del valor de tasación de los bienes, o de que han prestado aval bancario por dicho importe, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente (artículo 652.2 LEC).

2. – Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo acreditativo de la consignación o la prestación del aval expresados en el requisito 3.º de la condición primera, abriéndose dicho/s sobre/s al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn, es decir previo traslado al deudor para mejorar la postura, y caso de no hacerlo, al acreedor para pedir su adjudicación por el 70%, si la cantidad ofrecida fuere superior al 50% del valor, o, aun siendo inferior, cubriera, al menos, la cantidad por la que se despachó ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, se aprobará el remate; en otro caso no se aprobará, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

5. – La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. – Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa, por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal para el mismo.

8. – No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

9. – Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo, o no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

Finca sita en Burgos: Número cuarenta y ocho. Vivienda de la planta primera letra «B», destinada a vivienda de munisválido, con acceso por el portal de la calle Travesía de la Iglesia, señalada con el número uno. Con una superficie útil según cédula de calificación definitiva de setenta y tres metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, según el título tiene una superficie construida incluida la parte proporcional de elementos comunes de ochenta y seis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, que corresponden a una útil de sesenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y terraza.

Linda: Frente, vivienda letra «A» y «C» de esta planta y portal y vestíbulo de la planta; derecha entrando, vivienda letra «A» de esta planta y portal; izquierda, vivienda letra «C» de esta planta y portal; fondo, calle de nueva apertura de la Iglesia.

Tiene como anejo inseparable un trastero en la planta de sótano señalado con el número treinta y seis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, tomo 4.256, libro 923, folio 73, finca n.º 29.961, inscripción 8.ª.

Valor de tasación: 258.400,00 euros.

Burgos, a 2 de marzo de 2009. – El Secretario Judicial, Julio Lucas Moral.

200901755/1763. – 196,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Dem. 716/2008.

N.º ejecución: 30/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alberto Alonso Díez.

Demandados: Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 30/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto Alonso Díez contra la empresa Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, dispongo:

1. – Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Alberto

Alonso Díez contra Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., por un importe de tres mil sesenta y nueve euros y dieciséis céntimos (3.069,16 euros) de principal, que incluye el 10% en concepto de demora correspondiente a 139 días, más doscientos treinta euros (230 euros), en concepto de intereses legales y otros trescientos seis euros (306 euros), en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. – No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, efectúese consulta de la base de datos de la Agencia Tributaria y Punto Neutro Judicial, así como diríjase oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia, y en concreto al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y Jefatura Provincial de Tráfico.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a los efectos previstos en el razonamiento jurídico quinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada, dado su ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 20 de febrero de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200901522/1522. – 80,00

N.º autos: Dem. 967/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Abdelillah Essbai.

Demandados: Mussi y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 967/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abdelillah Essbai contra la empresa Mussi y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 24 de febrero de 2009.

Vista por la Ilma. Sra. doña Elsa Ramón García, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su partido judicial, los presentes autos sobre cantidades entre partes, de una como demandante Abdelillah Essbai, que comparece asistido del Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y como demandada Mussi y Marina Suministros y Montajes, S.L., que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que comparece representada por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario, pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, el siguiente fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el actor Abdelillah Essbai, sobre reclamación de cantidad debo condenar y condeno a la demandada Mussi y Marina Suministros y Montajes, S.L., al abono al actor Abdelillah Essbai la cantidad de 3.250,03 euros por los conceptos reclamados en el escrito de la demanda. Aplicándose el interés por mora del 10% conforme el art. 29.3 del ET, cantidad de la que respondería Fogasa de forma subsidiaria y en los términos del art. 33 del E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente a la empresa condenada que deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1072 0000 65 0967 08.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mussi y Marina Suministros y Montajes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de febrero de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200901547/1562. – 114,00

N.º autos: Dem. 968/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Valentin Miu.

Demandado: Mussi y Marina Suministros y Montajes, S.L.

#### *Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 968/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Valentin Miu contra la empresa Mussi y Marina Suministros y Montajes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia en el día de la fecha cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 24 de febrero de 2009.

Vista por la Ilma. Sra. doña Elsa Ramón García, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su partido judicial, los presentes autos sobre cantidades entre partes, de una como demandante Valentin Miu, que comparece asistido del Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y como demandada Mussi y Marina Suministros y Montajes, S.L., que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que comparece representada por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario, pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, el siguiente fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el actor Valentin Miu, sobre reclamación de cantidad debo condenar y condeno a la demandada Mussi y Marina Suministros y Montajes, S.L., al abono al actor Abdelillah Essbai la cantidad de 4.042,62 euros por los conceptos reclamados en el escrito de la demanda. Aplicándose el interés por mora del 10% conforme el art. 29.3 del ET, cantidad de la que respondería Fogasa de forma subsidiaria y en los términos del art. 33 del E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente a la empresa condenada que deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado el importe de

la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1072 0000 65 0968 08.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mussi y Marina Suministros y Montajes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de febrero de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200901548/1563. – 112,00

N.º autos: Dem. 875/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: David Angelov Dimitrov.

Demandados: Iberecuestre, S.L., Inmonórdica, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 875/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Angelov Dimitrov contra las empresas Iberecuestre, S.L. e Inmonórdica, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 24 de febrero de 2009.

Vista por la Ilma. Sra. doña Elsa Ramón García, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su partido judicial, los presentes autos sobre cantidades entre partes, de una como demandante David Angelov Dimitrov, que comparece asistido del Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y como demandadas Inmonórdica, S.L. e Iberecuestre, S.L., que no comparecen, y Fondo de Garantía Salarial, que comparece representada por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario, pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, el presente fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el actor David Angelov Dimitrov, sobre reclamación de cantidad debo condenar y condeno a las demandadas Iberecuestre, S.L. e Inmonórdica, S.L., al abono de forma solidaria al actor David Angelov Dimitrov la cantidad de 3.435 euros, con el interés por mora del 10% conforme el art. 29.3 del ET. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria de Fogasa en los términos del art. 33 del E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente a la empresa condenada que deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1072 0000 65 0875 08.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Iberecuestre, S.L. e Inmonórdica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 24 de febrero de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200901551/1564. – 106,00

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS**

N.º autos: Demanda 851/2008.

Materia: Ordinario.

Suplicación: 6/09.

Demandados: Trisoft Aplicaciones Informáticas, S.L. y Fogasa.

Demandante: Rodrigo Trascasa Alcalde.

#### *Cédula de notificación*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 851/2008, recurso de suplicación 6/09 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rodrigo Trascasa Alcalde contra la empresa Trisoft Aplicaciones Informáticas, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto:

Propuesta de la Secretaria Judicial doña Cristina Rodríguez Cuesta.

Auto. – En Burgos, a 13 de enero de 2009.

Hechos. –

Primero: Con fecha 10 de diciembre de 2008 se dictó sentencia en las presentes actuaciones cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: Notificada el día 2 de enero de 2009 la anterior sentencia a Trisoft Aplicaciones Informáticas, S.L., se anuncia por este recurso de suplicación con fecha 12 de enero de 2009.

Razonamientos jurídicos. –

Unico: De conformidad con lo establecido en el art. 228 de la L.P.L., cuando la sentencia impugnada hubiere condenado al pago de cantidad, será indispensable que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación haber consignado la cantidad objeto de condena, por lo que, en consecuencia, procede en el presente caso no admitir a trámite el recurso formulado, no teniendo por anunciado el mismo a la parte recurrente.

Parte dispositiva. –

Se tiene por no anunciado el recurso de suplicación mencionado en el hecho 2.º de esta resolución.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición previo al de queja ante este Juzgado. Dicho recurso deberá interponerse en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad el Magistrado-Juez, Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trisoft Aplicaciones Informáticas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 20 de febrero de 2009. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200901485/1499. – 94,00

N.º autos: Dem. 670/2008.  
 N.º ejecución: 155/2008.  
 Materia: Ordinario.  
 Demandante: Amane Laoudiyi.  
 Demandados: 2C Bras, S.L. y Fogasa.

#### **Cédula de notificación**

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 155/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Amane Laoudiyi contra la empresa 2C Bras, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha de hoy auto en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado 2C Bras, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.031,71 euros de principal, más la cantidad de 400,00 euros, en concepto de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, al que se remitirá el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese esta presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>ª</sup> para su conformidad.

Conforme: El Ilmo. Sr. Magistrado. La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a 2C Bras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 24 de febrero de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200901550/1566. – 84,00

## **ANUNCIOS OFICIALES**

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### **DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

#### **Oficina Territorial de Trabajo**

Resolución de fecha 4 de marzo de 2009 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del acuerdo colectivo en materia de jubilación con aplicación desde el 1 de marzo de 2009, del Convenio Colectivo del Sector Provincial para la Actividad de Oficinas y Despachos de Burgos. Convenio Colectivo 0900435.

Visto el acuerdo de fecha 27 de febrero de 2009 recibido en esta Oficina el día 3 de marzo de 2009, suscrito por la representación empresarial y las centrales sindicales: CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación del acuerdo colectivo en materia de jubilación con aplicación desde el 1 de marzo de 2009, del Convenio Colectivo del Sector Provincial para la Actividad de Oficinas y Despachos de Burgos, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 4 de julio de 2008, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 139 de fecha 23 de julio

de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95 de 30 de mayo (B.O.C.yL. 6-7-95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C.yL. n.º 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 4 de marzo de 2009. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200901886/1901. – 135,00

\* \* \*

Asistentes:

– Trabajadores

CC.OO.: Doña Yolanda Bajo.

U.G.T.: Don Carlos Andrés Mahamud.

– Empresarios:

Don Santiago Herrera Castellanos.

Don Benito Saiz Colina.

– Secretario:

Don Iñigo Llarena Conde.

En Burgos, siendo las doce horas y treinta minutos del día 27 de febrero de 2009, se reúne en la Sala de Juntas de FAE, la Comisión Negociadora del Convenio de Oficinas y Despachos de la provincia de Burgos, con asistencia de los miembros anteriormente reseñados.

Que ambas partes poseen la legitimación necesaria para adoptar, de conformidad con el artículo 83.3 del Decreto Legislativo 1/1995 (Estatuto de los Trabajadores), el siguiente acuerdo colectivo:

Que en materia de jubilación se acuerda que el régimen de aplicación a los trabajadores sujetos al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Burgos sea, desde el 1 de marzo de 2009, el siguiente:

– *Jubilación por cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación:*

De conformidad a lo establecido en la Ley 14/2005, de 1 de julio, sobre las cláusulas de los convenios colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación, ésta será obligatoria para los trabajadores a la edad de 65 años, pudiendo extinguir la empresa el contrato por esa causa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el trabajador afectado por la extinción del contrato de trabajo tenga cubierto el periodo mínimo de cotización, esto es, 15 años, y cumplir los demás requisitos exigidos por la legislación de Seguridad Social para tener derecho a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva.

b) Que se transforme un contrato temporal existente en la empresa en indefinido o se contrate de forma indefinida a un trabajador desempleado. En cualquiera de los dos casos, dicha transformación o contratación podrá ser para cubrir el mismo puesto de trabajo que el ocupado por el trabajador cuyo contrato se extingue o bien para ocupar un puesto de trabajo distinto, ya sea del mismo grupo profesional y/o categoría o de distinto grupo profesional y/o categoría.

– *Jubilación parcial:*

De acuerdo con el apartado 5 de la Disposición Transitoria Decimoséptima del Real Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el régimen jurídico de la jubilación parcial vigente en la fecha de entrada en vigor de la Ley de Medidas en materia de Seguridad Social, podrá seguir aplicándose a los trabajadores afectados por los compromisos adoptados con anterioridad a esta fecha, mediante Convenios y acuerdos colectivos. Por tanto, en este sector se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2009 el Régimen Jurídico anterior como consecuencia del Acuerdo Colectivo sobre esta materia publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 7 de marzo de 2007 (página 16).

A partir del 1 de enero de 2010 se estará a lo establecido en el artículo 12.6 del Estatuto de los Trabajadores y el art. 166 de la Ley General de la Seguridad Social.

En todos los casos, el interesado en solicitar la jubilación parcial deberá comunicarlo a la empresa con una antelación mínima de seis meses a la fecha prevista de jubilación parcial.

Podrá acordarse que el porcentaje de jornada laboral que deba hacer el trabajador jubilado parcialmente pueda acumularse anualmente y a jornada completa.

El presente Acuerdo Colectivo viene a sustituir la redacción dada a esta materia en el artículo 21 del vigente Convenio Colectivo de Trabajo de Ambito Provincial para la Actividad de Oficinas y Despachos de Burgos (2008-2012), publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 23 de julio de 2008.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

La presente notificación la practicamos a don José Luis Cuichán Vilaña, con último domicilio conocido por este Centro Directivo en la Avda. de la Constitución Española, número 9-7.º B, de Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del art. 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 17 de noviembre), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de la prestación de asignación económica por hijo a cargo de la persona indicada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declarar que don José Luis Cuichán Vilaña ha percibido indebidamente la cantidad de 509,25 euros, en concepto de asignación económica por hijo a cargo, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2006 al 30 de junio de 2008.

El interesado puede acudir a este centro cuya dirección es calle Trinidad, 4-6, de Burgos, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de esta notificación para tener conocimiento del contenido íntegro de este acuerdo.

En Burgos, a 26 de febrero de 2009. – El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios, Angel Castilla Castilla.

200901763/1757. – 34,00

La presente notificación la practicamos a D. Laaraj Kharbachi, con último domicilio conocido por este Centro Directivo en calle Vitoria, n.º 15-4.º D, de Miranda de Ebro.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción que da la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de la prestación de protección familiar de la persona indicada, que a continuación transcribimos:

En relación con su solicitud de fecha 15 de septiembre de 2008, de inclusión en la prestación familiar por hijo a cargo de su hija Maryem Kharbachi, y examinada la documentación adjunta a la misma, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), le tiene por desistido de su petición, al no haber aportado en el plazo fijado el Certificado de la Caja Nacional de Seguridad Social de Marruecos, sobre si el otro progenitor percibe prestaciones por sus hijos, y sobre la actividad laboral de éste (formulario EM 14).

Si no estuviera usted conforme con la resolución, puede presentar en esta Dirección Provincial una reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días desde que reciba este documento (art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, B.O.E. del día 11).

En Burgos, a 26 de febrero de 2009. – El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios, Angel Castilla Castilla.

200901762/1756. – 34,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Comisaría de Aguas**

Don Gonzalo Torre Villamor, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Don Gonzalo Torre Villamor.

Objeto: Corta de arbolado de 1,19 has., de las cuales 1,05 has. se sitúan en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Salón.

Paraje: La Escudilla, La Torca, El Llano, La Fuente, polígono 1, parcelas 3.001, 3.025, 3.032, 3.033, 3.037 y 64.

Municipio: Torres - Medina de Pomar (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200901445/1770. – 42,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Por doña Juana Casalvázquez Escot, se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y obra de nave para cristalería y molduras para cuadros, sita en calle Constantin, parcela 95, del Polígono Industrial Allendeduero, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1323/07 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 16 de febrero de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200901507/1680. – 34,00

Por Plasmaranda, S.A.U., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y obra para adaptación de nave destinada a taller de manufacturas de piezas metálicas, sita en Avda. Montecillo, 26-27, nave 16, del Polígono Industrial Allendeduero, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1233/06 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 16 de febrero de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200901508/1681. – 34,00

## Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), por el presente se anuncia al público que, una vez expuesto al público sin reclamaciones y de conformidad con el acuerdo de aprobación inicial adoptado en fecha 27 de noviembre de 2009, ha quedado definitivamente aprobada la ordenanza fiscal, cuyo texto íntegro se publica seguidamente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y 19 de la mencionada Ley reguladora de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de estas modificaciones de ordenanzas fiscales puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Villagonzalo Pedernales, a 2 de febrero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200901649/1676. – 302,00

\* \* \*

## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL

### Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza.*

Al amparo de lo previsto en los artículos 57, 20 y 24.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se regula la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

### Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible de la tasa el disfrute de la utilización privativa, o los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas o entidades que utilizan el dominio público para prestar los servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario.

2. El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación del servicio de suministro se deban utilizar antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupan el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, con independencia de quien sea el titular de aquéllas.

3. En particular, se comprenderán entre los servicios referidos en los apartados anteriores, los suministros de agua, gas, electricidad, telefonía fija, telefonía móvil y otros medios de comunicación, que se presten, total o parcialmente, a través de redes y antenas fijas que ocupan el dominio público municipal.

4. El pago de la tasa regulada en esta ordenanza supone la exclusión expresa de la exacción de otras tasas derivadas de la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, necesarios para la prestación de los servicios de suministros de interés general.

### Artículo 3.º – *Sujetos pasivos.*

1. Son sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras de servicios de suministro que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, tales como los de abastecimiento de agua, suministro de gas, electricidad, telefonía (fija o móvil) y otros análogos, así como también las empresas que explotan la red de comunicación mediante sistemas de fibra óptica, televisión por cable o cualquier otra técnica, independientemente de su carácter público o privado.

A estos efectos, se incluyen entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras a que se refiere el apartado anterior, tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúen los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.

3. También serán sujetos pasivos de la tasa las empresas y entidades, públicas o privadas, que presten servicios, o exploten una red de comunicación en el mercado, conforme a lo previsto en los artículos 6 y concordantes de la Ley 32/2003, de 3 noviembre, general de telecomunicaciones.

4. Las empresas titulares de las redes físicas, a las cuales no les resulte aplicable lo que se prevé en los apartados anteriores, están sujetas a la tasa por ocupaciones del suelo, el subsuelo y el vuelo de la vía pública, regulada en la ordenanza fiscal correspondiente.

Artículo 4.º – *Sucesores y responsables.*

1. Las obligaciones tributarias pendientes de las sociedades y entidades con personalidad jurídica disueltas y liquidadas se transmitirán a los socios, copartícipes o cotitulares, que quedarán obligados solidariamente hasta los límites siguientes:

a) Cuando no exista limitación de responsabilidad patrimonial, la cuantía íntegra de las deudas pendientes.

b) Cuando legalmente se haya limitado la responsabilidad, el valor de la cuota de liquidación que les corresponda.

Podrán transmitirse las deudas devengadas en la fecha de extinción de la personalidad jurídica de la sociedad o entidad, aunque no estén liquidadas.

2. Las obligaciones tributarias pendientes de las sociedades mercantiles, en supuestos de extinción o disolución sin liquidación, se transmitirán a las personas o entidades que sucedan, o sean beneficiarios de la operación.

3. Las obligaciones tributarias pendientes de las fundaciones, o entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, en caso de disolución de las mismas, se transmitirán a los destinatarios de los bienes y derechos de las fundaciones, o a los partícipes o cotitulares de dichas entidades.

4. Las sanciones que procedan por las infracciones cometidas por las sociedades y entidades a las cuales se refieren los apartados anteriores se exigirán a los sucesores de aquéllas, hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que les corresponda.

5. Responderán solidariamente de la deuda tributaria las personas o entidades siguientes:

a) Las que sean causantes o colaboren activamente en la realización de una infracción tributaria. Su responsabilidad se extiende a la sanción.

b) Los partícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, en proporción a sus respectivas participaciones.

c) Los que sucedan por cualquier concepto en la titularidad de explotaciones económicas, por las obligaciones tributarias contraídas por el anterior titular y derivadas de su ejercicio.

Se exceptúan de responsabilidad las adquisiciones efectuadas en un procedimiento concursal.

6. Responderán subsidiariamente de la deuda tributaria:

a) Los administradores de hecho o de derecho de las personas jurídicas que no hubieran realizado los actos necesarios de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias hasta los límites siguientes:

– Cuando se han cometido infracciones tributarias responderán de la deuda tributaria pendiente y de las sanciones.

– En supuestos de cese de las actividades, por las obligaciones tributarias devengadas, que se encuentren pendientes en la fecha de cese, siempre que no hubieran hecho lo necesario para su pago o hubieran tomado medidas causantes de la falta de pago.

b) Los integrantes de la administración concursal y los liquidadores de sociedades y entidades que no hubiesen realizado las gestiones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad.

7. La responsabilidad se exigirá en todo caso en los términos y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º – *Servicio de telefonía móvil - Base imponible y cuota tributaria.*

1. Para determinar la cuantía de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por parte de los servicios de telefonía móvil, que precisan utilizar la red de telefonía fija instalada en este Municipio, se aplicarán las siguientes fórmulas de cálculo:

a) Base imponible: La base imponible, deducida de la estimación del aprovechamiento especial del dominio público por el servicio de telefonía móvil se calcula:

$$BI = Cmf \times Nt + (NH \times Cmm)$$

Siendo: Cmf = consumo telefónico medio estimado, por unidad urbana, corregido por el coeficiente atribuido a la participación de la telefonía móvil. Su importe para el ejercicio 2009 es de 66,78 euros/año.

Nt = Número de teléfonos fijos instalados en el municipio, en el año 2007, que es de 662.

NH = 95% del número de habitantes empadronados en el municipio. En 2008.

$$(1.530 \times 0,95) = 1.454.$$

Cmm = Consumo medio telefónico y de servicios, estimado por teléfono móvil. Su importe para 2009 es de 279 euros/año.

b) Cuota básica: La cuota básica global se determina aplicando el 1,4 por 100 a la base imponible:

$$QB = 1,4\% \text{ s/BI}$$

$$\text{Cuota tributaria/operador} = CE \times QB$$

Siendo:

CE = coeficiente atribuible a cada operador, según su cuota de participación en el mercado, incluyendo las modalidades de postpago y prepago.

El valor de la cuota básica (QB) para 2009 es de 6.308,42 euros.

c) Imputación por operador: Para 2009 el valor de CE y la cuota trimestral a satisfacer por cada operador son los siguientes:

	CE	Cuota
Movistar	45%	Euros/trim.
Vodafone	30,5%	Euros/trim.
Orange	22,5%	Euros/trim.
Yoigo	0,9%	Euros/trim.
Euskatel	0,5%	Euros/trim.
Resto OMV	0,6%	Euros/trim.

A efectos de determinar el coeficiente CE, los sujetos pasivos podrán probar ante el Ayuntamiento que el coeficiente real de participación en el ejercicio 2008 ha sido inferior. En este caso, las autoliquidaciones trimestrales se ajustarán aplicando el coeficiente acreditado por el obligado tributario.

Artículo 6. – *Otros servicios diferentes de la telefonía móvil - Base imponible y cuota tributaria.*

1. Cuando el sujeto pasivo sea titular de la red que ocupa el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, mediante la cual se produce el disfrute del aprovechamiento especial del dominio público local, la base imponible está constituida por la cifra de ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal las empresas o entidades señaladas en el artículo 3 de esta ordenanza.

2. Cuando para el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el apartado anterior, el sujeto pasivo haya utilizado redes ajenas, la base imponible de la tasa está constituida por la cifra de ingresos brutos obtenidos anualmente en el término municipal minorada en las cantidades que deba abonar al titular de la red, por el uso de la misma.

3. A los efectos de los apartados anteriores, tienen la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación aquéllos que, siendo imputables a cada entidad, hayan sido obtenidos por la misma como contraprestación por los servicios prestados en este término municipal, en desarrollo de la actividad ordinaria; sólo se excluirán los ingresos originados por hechos o actividades extraordinarias.

A título enunciativo, tienen la consideración de ingresos brutos las facturaciones por los conceptos siguientes:

a) Suministros o servicios de interés general, propios de la actividad de la empresa que corresponden a consumos de los abonados efectuados en el Municipio.

b) Servicios prestados a los consumidores necesarios para la recepción del suministro o servicio de interés general propio del objeto de la empresa, incluyendo los enlaces en la red, puesta en marcha, conservación, modificación, conexión, desconexión y sustitución de los contadores o instalaciones propiedad de la empresa.

c) Alquileres, cánones, o derechos de interconexión percibidos de otras empresas suministradoras de servicios que utilicen la red de la entidad que tiene la condición de sujeto pasivo.

d) Alquileres que han de pagar los consumidores por el uso de los contadores, u otros medios utilizados en la prestación del suministro o servicio.

e) Otros ingresos que se facturen por los servicios resultantes de la actividad propia de las empresas suministradoras.

4. No se incluirán entre los ingresos brutos, a estos efectos, los impuestos indirectos que gravan los servicios prestados ni las partidas o cantidades cobradas por cuenta de terceros que no constituyan un ingreso propio de la entidad que es sujeto pasivo de la tasa.

5. No tienen la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación los conceptos siguientes:

a) Las subvenciones de explotación o de capital que las empresas puedan recibir.

b) Las indemnizaciones exigidas por daños y perjuicios, a menos que sean compensación o contraprestación por cantidades no cobradas que se han de incluir en los ingresos brutos definidos en el apartado 3.

c) Los ingresos financieros, como intereses, dividendos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

d) Los trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado.

e) Las cantidades procedentes de enajenaciones de bienes y derechos que forman parte de su patrimonio.

6. Las tasas reguladas en esta ordenanza exigibles a las empresas o entidades señaladas en el artículo 3 de esta ordenanza, son compatibles con otras tasas establecidas, o que pueda establecer el Ayuntamiento, por la prestación de servicios o realización de actividades de competencia local, de las que las mencionadas empresas sean sujetos pasivos.

7. La cuantía de la tasa se determina aplicando el 1,5 por 100 a la base imponible definida en este artículo.

*Artículo 7.º – Periodo impositivo y devengo de la tasa.*

1. El periodo impositivo coincide con el año natural salvo en el de entrada en vigor de esta ordenanza y los supuestos de inicio o cese en la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local necesario para la prestación del suministro o servicio, casos en que procederá aplicar el prorrateo trimestral, conforme a las siguientes reglas:

a) En los supuestos de altas por inicio de actividad, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres que restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar el alta.

b) En caso de bajas por cese de actividad, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

2. La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace en los momentos siguientes:

a) Cuando se trata de concesiones o autorizaciones de nuevos aprovechamientos, en el momento de solicitar la licencia correspondiente.

b) Cuando el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el artículo 1 de esta ordenanza no requiera licencia o autorización, desde el momento en que se ha iniciado el citado

aprovechamiento. A tal efecto, se entiende que ha comenzado el aprovechamiento especial cuando se inicia la prestación de servicios a los usuarios que lo soliciten.

3. Cuando los aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas se prolongan durante varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el periodo impositivo comprenderá el año natural.

*Artículo 8.º – Régimen de declaración y de ingreso - Servicios de telefonía móvil.*

Las empresas operadoras de servicios de telefonía móvil relacionadas en el artículo 5 de esta ordenanza deberán presentar la autoliquidación y efectuar el ingreso de la cuarta parte resultante de lo que establece dicho artículo en los meses de abril, julio, octubre y diciembre.

Otras empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil presentarán su declaración en base a los parámetros establecidos en el artículo 5 y teniendo en cuenta el periodo de prestación efectiva de los servicios durante el año 2009.

*Artículo 9.º – Régimen de declaración e ingreso - Otros servicios.*

1. Respecto a los servicios de suministro regulados en el artículo 6.º de esta ordenanza, se establece el régimen de autoliquidación para cada tipo de suministro, que tendrá periodicidad trimestral y comprenderá la totalidad de los ingresos brutos facturados en el trimestre natural al que se refiera. El cese en la prestación de cualquier suministro o servicio de interés general, comporta la obligación de hacer constar esta circunstancia en la autoliquidación del trimestre correspondiente así como la fecha de finalización.

2. Se podrá presentar la declaración final el último día del mes siguiente o el inmediato hábil posterior a cada trimestre natural. Se presentará al Ayuntamiento una autoliquidación para cada tipo de suministro efectuado en el término municipal, especificando el volumen de ingresos percibidos por cada uno de los grupos integrantes de la base imponible, según detalle del art. 6.3 de esta ordenanza. La especificación referida al concepto previsto en la letra c) del mencionado artículo, incluirá la identificación de la empresa o empresas suministradoras de servicios a las que se haya facturado cantidades en concepto de peaje.

La cuantía total de ingresos declarados por los suministros a que se refiere el apartado a) del mencionado artículo 6.3 no podrá ser inferior a la suma de los consumos registrados en contadores, u otros instrumentos de medida, instalados en este Municipio.

3. Las empresas que utilicen redes ajenas deberán acreditar la cantidad satisfecha a los titulares de las redes con el fin de justificar la minoración de ingresos a que se refiere el artículo 6.2 de la presente ordenanza. Esta acreditación se acompañará de la identificación de la empresa o entidad propietaria de la red utilizada.

4. Se expedirá un documento de ingreso para el interesado, que le permitirá satisfacer la cuota en los lugares y plazos de pago que se indiquen.

Por razones de coste y eficacia, cuando de la declaración trimestral de los ingresos brutos se derive una liquidación de cuota inferior a 6 euros, se acumulará a la siguiente.

5. La presentación de las autoliquidaciones después del plazo fijado en el punto 2 de este artículo comportará la exigencia de los recargos de extemporaneidad, según lo que prevé el artículo 27 de la Ley General Tributaria.

6. La empresa Telefónica de España, S.A.U., a la cual cedió Telefónica, S.A., los diferentes títulos habilitantes relativos a servicios de telecomunicaciones básicas en España, no deberá satisfacer la tasa porque su importe queda englobado en la compensación del 1,9% de sus ingresos brutos que satisface a este Ayuntamiento.

Las restantes empresas del Grupo Telefónica, están sujetas al pago de la tasa regulada en esta ordenanza. En particular, Telefónica Móviles España, S.A., está sujeta a la tasa, en los términos regulados en el artículo 5 de la presente ordenanza.

Artículo 10. – *Infracciones y sanciones.*

1. La falta de ingreso de la deuda tributaria que resulta de la autoliquidación correcta de la tasa dentro de los plazos establecidos en esta ordenanza, constituye infracción tributaria tipificada en el artículo 191 de la Ley General Tributaria, que se calificará y sancionará según dispone el mencionado artículo.

2. El resto de infracciones tributarias que se puedan cometer en los procedimientos de gestión, inspección y recaudación de esta tasa se tipificarán y sancionarán de acuerdo con lo que se prevé en la Ley General Tributaria, en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributarias, aprobado por Real Decreto 1065/2007 y en la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de los ingresos de derecho público municipales.

3. La falta de presentación de forma completa y correcta de las declaraciones y documentos necesarios para que se pueda practicar la liquidación de esta tasa constituye una infracción tributaria tipificada en el artículo 192 de la Ley General Tributaria, que se calificará y sancionará según dispone el mencionado artículo.

Disposición adicional 1.ª – *Actualización de los parámetros del artículo 5.º.*

Las ordenanzas fiscales de los ejercicios futuros podrán modificar el valor de los parámetros Cmf, Cmm, NH, Nt, NH si así procede.

Si no se modifica la presente ordenanza, continuarán siendo de aplicación los parámetros establecidos para el ejercicio 2009.

Disposición adicional 2.ª – *Modificación de los preceptos de la ordenanza y de las referencias que hace a la normativa vigente, con motivo de la promulgación de normas posteriores.*

Los preceptos de esta ordenanza fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, y aquéllas en que se hagan remisiones a preceptos de ésta, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos, en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que traen causa.

*Disposición final. –*

La presente ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2008 y que ha quedado definitivamente aprobada en fecha 19 de enero de 2009, regirá desde el día primero del trimestre siguiente al de publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Villagonzalo Pedernales, a 20 de enero de 2009. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos de la Fuente Ruiz. – El Secretario-Interventor, Enrique Rodríguez García.

**Ayuntamiento de Humada**

*Convocatoria para elección de Juez de Paz titular*

Habiéndose producido la vacante de Juez de Paz titular de Humada (Burgos), se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª – Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Humada, y reunir los requisitos establecidos en los arts. 302 y 303 de la Ley Orgánica del

Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

2.ª – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.ª – Plazo para presentación de solicitudes: Será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

4.ª – Elección del candidato: La Corporación elegirá entre los solicitantes a la persona que considere idónea para el cargo.

En Humada, a 20 de febrero de 2009. – El Alcalde (ilegible).  
200901641/1677. – 34,00

**Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga**

Por acuerdo del Pleno de Arenillas de Riopisuerga, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2009, se procede a la aprobación del proyecto de la obra de «Renovación de la red de agua», correspondiente a la 1.ª y 2.ª fase, redactado por el Ingeniero Industrial don Víctor Mediavilla Mediavilla, por importe de 34.867,00 euros (1.ª fase) y 255.870,93 euros (2.ª fase).

El citado proyecto se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

En Arenillas de Riopisuerga, a 26 de febrero de 2009. – El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200901654/1678. – 34,00

**Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada**

*Aprobación definitiva del presupuesto general del año 2009*

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el art. 127 del R.D.L. 781/1986, del texto refundido de Régimen Local y el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que el Ayuntamiento en sesión plenaria el día 7 de enero de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2009, el mismo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Por ello se envía para su publicación:

1. – Resumen del presupuesto para el año 2009.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	154.700,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	59.200,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	88.500,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	113.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales . . . . .	291.431,36
7.	Transferencias de capital . . . . .	435.500,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	1.863,00
Totales ingresos . . . . .		1.144.194,36

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	125.054,77
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	227.582,00
3.	Gastos financieros . . . . .	8.226,68
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	672.800,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	110.530,91
Totales gastos . . . . .		1.144.194,36

2. – Plantilla de esta Entidad para el año 2009.

a) Funcionarios: Secretaría-Intervención. N.º de plazas: 1. Vacante. Complemento Destino: 20.

b) Personal laboral: Alguacil-Operario Servicios Múltiples. Número de plazas: 1. Vacante.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Modúbar de la Emparedada, a 24 de febrero de 2009. – El Alcalde, Sebastián Sardiña Gallo.

200901632/1683. – 54,00

### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2009, aprobó el proyecto técnico de la obra «Urbanización parcial de calle del Polígono Industrial», redactado por el Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, por importe de 75.397,00 euros.

Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En Regumiel de la Sierra, a 25 de febrero de 2009. – La Alcaldesa, Isabel Andrés García.

200901639/1679. – 34,00

### Ayuntamiento de Castil de Peones

Habiendo solicitado la empresa Granja Avícola Robisa, S.C., dedicada a la explotación avícola, con domicilio en calle Mayor, n.º 60, 09248 Prádanos de Bureba (Burgos), licencia municipal para la tramitación del expediente de estudio de impacto ambiental de proyecto de ampliación de capacidad productiva de granja avícola, en las parcelas números 218 y 219 del polígono 1, de Castil de Peones, según proyecto del Ingeniero Técnico Agrícola don Manuel Zapatero Estefanía, colegiado n.º 3.463. Correspondiendo al término municipal de Castil de Peones (Burgos).

A tenor de lo establecido en la legislación medioambiental, Ley de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por un plazo de cuarenta y cinco días, a fin de que quien se considere interesado pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones que estime oportunas.

En Castil de Peones, a 19 de febrero de 2009. – El Alcalde, Gregorio Ortega Martínez.

200901374/1682. – 34,00

### Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos celebrado el día 16 de febrero, se aprobó la modificación del art. 8 de la ordenanza fiscal de este municipio del impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

Se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación del texto íntegro del art. 8 de la ordenanza fiscal del impuesto de instalaciones, construcciones y obras por el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Artículo 8. – Tipo impositivo: El tipo de gravamen del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103 de la Ley 39/1988, se establece en el cero por ciento.

Pinilla de los Barruecos, a 2 de marzo de 2009. – El Alcalde, Eliseo Cámara Palacios.

200901708/1728. – 34,00

### Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el proyecto de «Centro Sociocultural en Lodoso», redactado por el Arquitecto don Blas Antonio Barbero Briones (Visado COACyL n.º 4.128-08, de 9 de octubre de 2008), por importe de 206.714,01 euros.

El acuerdo y documento técnico precitado quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose aprobados definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Pedrosa de Río Urbel, a 2 de marzo de 2009. – El Alcalde Presidente, Francisco Javier Iglesias Iglesias.

200901760/1771. – 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Alcalde de este Ayuntamiento en el día de la fecha ha dispuesto lo siguiente:

1. – Aprobar el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2009.

2. – Exponer el mencionado padrón al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

3. – Determinar que el plazo de ingreso será, conforme a la ordenanza fiscal general, del 1 de abril al 31 de mayo, ambos incluidos.

Las modalidades de ingreso serán mediante domiciliación bancaria, en entidades de depósito especificadas en recibos o en Recaudación Municipal (Casa Consistorial de 8 a 15 horas, de lunes a viernes).

Transcurrido el plazo antedicho se procederá por la vía de apremio, imponiéndose el recargo de apremio correspondiente, intereses de demora y las costas que se causen.

Lo que se publica en cumplimiento del Reglamento General de Recaudación.

En Valle de Tobalina, a 24 de febrero de 2009. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200901527/1540. – 34,00

### Ayuntamiento de Quemada

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2009, según lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado. El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, se publica a continuación. Igualmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica íntegramente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos . . . . .	88.300,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	7.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	29.885,84
4.	Transferencias corrientes . . . . .	60.150,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	22.000,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	12.000,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	50.000,00
	<b>Total . . . . .</b>	<b>269.335,84</b>

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	63.888,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	46.350,00
3.	Gastos financieros . . . . .	1.000,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	9.200,00
6.	Inversiones reales . . . . .	143.591,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	5.306,84
	<b>Total . . . . .</b>	<b>269.335,84</b>

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo:

– Funcionarios:

Secretaría-Intervención: Eximido.

– Laborales:

Fijos: 1 peón limpiador: Cubierto.

Temporales: 2 peones: Vacantes.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quemada, a 23 de enero de 2009. – El Alcalde, Francisco Javier Núñez Martínez.

200901635/1685. – 34,00

Don Francisco Javier Núñez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quemada (Burgos).

Hace saber: Que por resolución de esta Alcaldía, de fecha 23 de febrero de 2009, con número 1/2009, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º – Aprobar el padrón que a continuación se detalla, correspondiente al ejercicio de 2009.

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

2.º – Señalar los siguientes plazos de ingreso:

– En periodo voluntario, desde el día 1 de marzo al día 1 de mayo de 2009, conjugándose el mismo con el plazo de exposición pública. En todo caso, dos meses naturales a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública.

En periodo ejecutivo: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo que establece el art. 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan de todos los recibos pendientes, cuya ejecución no haya sido suspendida.

3.º – Designar como lugar de ingreso:

– En periodo voluntario: En cualquier sucursal de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Municipal de Burgos. Caja del Círculo Católico de Burgos. Caja Rural de Burgos.

Durante el horario de oficinas, previa presentación por los contribuyentes del oportuno documento cobratorio (dúptico) correspondiente, que al efecto les será remitido por correo (el cual no tiene carácter de notificación tributaria).

En periodo ejecutivo, en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, lunes y jueves, de 17 a 20 horas.

4.º – Que se proceda a su notificación colectiva, mediante la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, quedando expuestos al público los indicados padrones en el Ayuntamiento, por periodo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen por los interesados.

5.º – Los sujetos pasivos que, por cualquier circunstancia no hubiesen recibido o sufrieran pérdida del documento cobratorio remitido, deberán recabar, dentro del mismo periodo voluntario de cobranza, la expedición de un duplicado del mismo en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, lunes y jueves, de 17 a 20 horas.

6.º – Los obligados al pago podrán domiciliar el pago de las deudas tributarias y demás de derecho público, en los términos establecidos en el art. 25.2 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Para ello dirigirán comunicación al órgano de recaudación correspondiente, al menos dos meses antes del comienzo del periodo de cobro.

7.º – Por el presente quedan notificados todos los contribuyentes incluidos en el padrón, a efectos de lo establecido en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición con carácter previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Quemada, a 23 de febrero de 2009. – El Alcalde, Francisco Javier Núñez Martínez.

200901634/1684. – 54,00

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto,

que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 3 de marzo de 2009. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200901941/1949. – 324,00

\* \* \*

Relación que se cita: Núm. remesa: 09 00 1 09 000005.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 311010001977	0521	SUBHANI SARFRAZ	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	01 01 07 00076820	CL JUAN RAMON JIMENEZ 14 1.º IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 503 09 000174033	01 01
07 041040365550	0611	EL OUABANI DRISS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 08 00622812	CL VITORIA 186 7 C	09007	BURGOS	04 02 313 08 019200308	04 02
07 041025092595	0611	ZAAIT ABDELLAH	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	04 02 04 00423141	CL JUAN RAMON JIMENEZ 12 3.º B	09007	BURGOS	04 02 351 08 019346212	04 02
07 041040365550	0611	EL OUABANI DRISS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	04 02 08 00622812	CL VITORIA 186 7 C	09007	BURGOS	04 02 351 08 019572746	04 02
07 041000145209	0611	GARCIA GUIRAO PEDRO ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	04 03 01 00020892	CL BILBAO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	04 03 351 08 018583952	04 03
10 06106328640	0111	CONTRATAS Y REFORMAS PYRAMID BURGOS, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	06 02 08 00367276	CL VICTORIA 171 1.º F	09007	BURGOS	06 02 212 08 009886760	06 02
10 06106328640	0111	CONTRATAS Y REFORMAS PYRAMID BURGOS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	06 02 08 00367276	CL VICTORIA 171 1.º F	09007	BURGOS	06 02 218 08 009893127	06 02
07 301021734751	0611	MALKI MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	07 04 08 00233820	CL LAIN CALVO 1 4 J	09400	ARANDA DE DUERO	07 04 218 09 000439175	07 04
07 301021734751	0611	MALKI MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	07 04 08 00233820	CL LAIN CALVO 1 4 J	09400	ARANDA DE DUERO	07 04 351 09 000517179	07 04
07 461088899206	0611	RODRIGUES ALVES FCO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	12 03 09 00001320	CL LOS ALMENDROS S/N	09300	ROA	12 03 218 09 000167349	12 03
07 131013194183	0611	IUSCO VASILE DUMITRU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 02 06 00178429	CL JUAN BRAVO 18	09006	BURGOS	13 03 351 08 007236987	13 03
07 130034691056	0521	CAZALLAS COELLO FILIBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	13 04 96 00011175	CL ALTO ROMANEZ 13	09350	CABAÑES DE ESGUEVA	13 04 313 07 005213853	13 04
07 130034691056	0521	CAZALLAS COELLO FILIBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	13 04 96 00011175	CL ALTO ROMANEZ 13	09350	CABAÑES DE ESGUEVA	13 04 366 08 005157753	13 04
07 141044050978	0611	AMELLAH REDUANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 05 08 00390874	AV VENTORRO 11 3 E	09240	BRIVIESCA	14 05 351 09 000252903	14 05
07 091000455424	0521	KANE CHEIKH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	15 01 03 00035689	CL MIRASIERRA 1 1.º A	09007	BURGOS	15 01 313 08 009914764	15 01
07 481034419021	0521	JIMENEZ HERNANDEZ ADELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	15 05 05 00280708	CL FUENTEMIAXA 16 1	09400	ARANDA DE DUERO	15 05 313 08 010190913	15 05
07 211031931522	0611	GHELLAMALLAH AHMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	21 04 06 02182762	LA FUENTE 2 1.º	09200	MIRANDA DE EBRO	21 04 218 08 017650425	21 04
07 090030389802	0611	GABARRI JIMENEZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	25 02 06 00348587	CL LOS HORNOS 2 2	09200	MIRANDA DE EBRO	25 02 313 08 011865931	25 02
07 180055409137	0611	MIRANDA GONZALEZ FERNANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 03 00119528	CT DE SANTANDER-VINAROS 11Y11A	09572	CUBILLOS DEL ROJO	25 03 218 08 012141571	25 03
07 260024249531	0721	ESPEJO FERNANDEZ TEOFILO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 05 00097136	CT LOGROÑO 36 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 313 05 001988503	26 01
07 081113284123	0611	MOHAMMAD SALEEM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 03 06 00014376	PZ SAN BRUNO 12 7.º B	09007	BURGOS	26 03 351 08 004526705	26 03
07 081113284123	0611	MOHAMMAD SALEEM	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	26 03 06 00014376	PZ SAN BRUNO 12 7.º B	09007	BURGOS	26 03 366 08 004456882	26 03
07 281090446149	0521	GARCIA MARTINEZ VELASCO JOSE MARIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	28 07 07 00306956	CL L RODRIGUEZ ARANGO 1 2.º C	09001	BURGOS	28 07 212 08 061174167	28 07
10 28117446984	0111	SERVISUELO, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	62 28 08 00230870	AV PORTUGAL 76	09400	ARANDA DE DUERO	28 10 855 09 000652412	28 10
07 090040125063	0521	NIEVES ORTEGA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 11 03 00108130	CL CONDES DE BERBERANA 1 3.º A	09001	BURGOS	28 11 313 08 062321494	28 11
07 281293415518	0521	STANESCU DARIUS NICOLAE	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 15 08 00199949	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	28 15 218 08 060317032	28 15

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 281293415518	0521	STANESCU DARIUS NICOLAE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 15 08 00199949	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	28 15 313 08 062458510	28 15
07 391018220674	1221	SOLARTE SOLARTE JOHANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 15 08 00265122	CL EL CARMEN 10 6.º B	09002	BURGOS	28 15 313 08 062464873	28 15
10 28165981441	0111	COROIAN IOAN	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	28 17 08 00307223	CL FERNAN GONZALEZ 1 1.º IZD	09600	SALAS DE LOS INFANTES	28 17 303 08 061638353	28 17
10 28165981441	0111	COROIAN IOAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 17 08 00307223	CL FERNAN GONZALEZ 1 1.º IZD	09600	SALAS DE LOS INFANTES	28 17 313 08 063257344	28 17
07 441002806078	1221	VELEZ QUINTERO LILIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 18 07 00175117	PZ DEL TRIGO 4	09400	ARANDA DE DUERO	28 18 313 08 063270882	28 18
07 191005258675	0521	TICALA IOAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	28 21 07 00453941	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	28 21 351 09 003783084	28 21
07 091008460146	0521	SABOU ANTONIO SEBASTI	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 24 07 00050432	CL SAN VICENTE 12	09300	ROA	28 24 218 09 002658793	28 24
10 33110103672	0111	DOS SANTOS LOURDES BERNARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	33 06 07 00115552	CL ALFONSO X EL SABIO 27 5 B	09007	BURGOS	33 06 313 08 008535677	33 06
07 091010733178	0521	RICARDO TORRES NANCY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	40 01 08 00118951	CL PEDROTE 14 3	09400	ARANDA DE DUERO	40 01 313 08 001853031	40 01
10 40101937535	0111	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PYRAMID BURGO	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	40 01 08 00320025	CL CALVARIO 8 2 DCH	09002	BURGOS	40 01 333 09 000090034	40 01
07 441002820832	0611	NIKOLOVA RADEVA MITKA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	40 01 08 00355387	CL ESCUELA 11	09346	MECERREYES	40 01 351 09 000102562	40 01
07 091013378753	0521	KEREJI DANUT MARIUS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	48 01 09 00001370	CL VITORIA 7 2	09200	MIRANDA DE EBRO	48 01 212 09 000156905	48 01
07 091008880983	0521	MARTINEZ DIAZ DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 03 06 00176459	CL MARQUES 17	09230	BUNIEL	48 03 313 08 008709696	48 03
07 330107773551	0521	IGLESIAS LOPEZ ANGEL ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	49 01 06 00267379	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE	09007	BURGOS	49 01 313 08 001989654	49 01

\* \* \*

## ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 00 1 09 000005

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002 VITORIA	945 0203341	945 0203345
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 03	PO ALAMEDA 16	04600 HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
06 02	PZ DE LAS ALBERCAS, 10	06400 DON BENITO	924 0810267	924 0803503
07 04	CL GABRIEL BUADES 13	07300 INCA	971 0505312	971 0504413
12 03	CL RONDA 23	12200 ONDA	964 0776680	964 0776682
13 03	CL LA UNION 20	13300 VALDEPEÑAS	926 0311436	926 0311405
13 04	CL GOYA 29	13500 PUERTOLLANO	926 0412218	926 0412141
14 05	AV CARLOS III 15	14014 CORDOBA	957 0764838	957 0764300
15 01	RD DE NELLE 76 74 BJ	15005 A CORUÑA	981 0145909	981 0145211
15 05	CL SAN PEDRO DE MEZONZO 17	15702 SANTIAGO DE COMPOSTELA	981 0553152	981 0553154
21 04	CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C	21006 HUELVA	959 0235802	959 0235569
25 02	CL BELLCALRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1.º	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
28 07	CL GUZMAN EL BUENO 30	28015 MADRID	091 5443244	091 5448327
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 15	AV MONFORTE DE LEMOS 155	28029 MADRID	091 3769080	091 3769082
28 17	PA DE LA CHOPERA 94	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	091 6610744	091 6616720
28 18	CL INS. JUAN ANT. BUENO C/V C/PAZ, S/N	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
28 24	CL MANUEL SANDOVAL 3-5	28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	091 6555280	091 6555285
33 06	CL ARGÜELLES 39 1 I	33003 OVIEDO	098 5213179	098 5224266
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
48 01	CL VIUDA DE EPALZA 3	48005 BILBAO	094 4795161	094 4795165
48 03	CL TXOMIN GARAT 6	48004 BILBAO	094 4128411	094 4117222
49 01	AV DE REQUEJO 23	49012 ZAMORA	980 0559500	980 0559558

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Burgos**UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03  
DE ARANDA DE DUERO**Notificación a deudores**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de

cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 3 de marzo de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200901998/1980. – 453,00

\* \* \*

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 03 1 09 000006.

TIPO/DENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES</b>								
10 09102374916	0613	GIL BLANCO AURELIO	09 03 09 00015010	CL MATADERO	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	09 03 218 09 000485727	09 03
07 301038925373	0611	AMHIL ABDELKRIM	09 03 09 00016323	PZ MEDITERRANEO 5 6 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000505531	09 03
07 041018704137	0611	EL HADDAD HOUSSAIN	09 03 09 00016424	CL FUENTEHONDA 4	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 218 09 000505632	09 03
10 09103628943	1211	ARENALES MARTINEZ ESPERANZA	09 03 09 00017030	PO EL SOL 4 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000506238	09 03
10 09103736350	1211	ALVAREZ ARENAS JUAN RAMON	09 03 09 00017131	CL SAN JUAN 2 2 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000506339	09 03
07 091001476045	0521	FERNANDEZ SAMPAYO ISABEL	09 03 09 00017232	CL ISILLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000506440	09 03
07 091012897086	0521	NIKOLAEV MISHEV ANATOLI	09 03 09 00017333	PZ MEDITERRANEO 4 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000506541	09 03
07 091012897187	0521	NIKIFOROVA MISHEVA VASILKA	09 03 09 00017434	PZ MEDITERRANEO 4 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000506642	09 03
07 091013421088	0521	ZERES ALEXANDRU MARIA	09 03 09 00017535	AV CASTILLA 88 3 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 000506743	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO</b>								
07 091010979520	0611	GOMES DE SOUSA LUIS JOSE	09 03 06 00059280	CL GENERAL MOLA 21 BJ	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 313 09 000371347	09 03
07 280813300938	2300	GUERRERO CORTES CANDELARIA	09 03 06 00061809	CL SANTA TERESA, 3 2 C	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 313 09 000371448	09 03
07 421000168320	0521	POZUELO ROMERO MARIA DE LAS ME	09 03 07 00057691	PZ MAYOR 2	09340	LERMA	09 03 313 09 000371650	09 03
07 241014988196	0611	ILIEVA NANKOVA VERGINIYA	09 03 07 00128827	PZ MEDITERRANEO 4 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000371852	09 03
07 091011847870	0521	MEHMEDOV IBRAHIMOV ALIL	09 03 08 00019225	CL HERRANZ 59 BJ	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09 03 313 09 000372155	09 03
07 090030052322	0611	ANTON HORRA LUIS	09 03 08 00023366	CL REAL 82 BJ	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	09 03 313 09 000372256	09 03
07 281266765069	0521	ICHIM GHEORGHE	09 03 08 00027612	CL CASCAJAR 17 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000372357	09 03
07 341003490394	0521	IKKANE NABIL	09 03 08 00059439	CL COMADRES 2 2º A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000372458	09 03
07 091005658765	0521	DELGADO GABRIEL ALBERTO	09 03 08 00133096	CL CERVANTES 4 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000373165	09 03
07 091012552839	0521	TODOROVA SUTTNER MARIYANA	09 03 08 00177152	AV CASTILLA 70 3 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000374276	09 03
07 340010549723	0611	DIEZ ALVARO AURELIO	09 03 98 00019735	MN HAEDO	09613	REVILLA (LA)	09 03 313 09 000429042	09 03
07 091008609282	0611	FIGUEROA MOYA MONICA ROCIO	09 03 05 00019948	CL SANTA CATALINA 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000429324	09 03
07 091010398227	0521	ACINAS HUERTA JOSE ANTONIO	09 03 06 00065344	CL ESTACION 40 BJ	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	09 03 313 09 000429446	09 03
07 091002167775	0611	SAN CRISTOBAL MARRON JOSE ANTONIO	09 03 07 00097505	CL FUENTE 7 BJ	09461	FUENTENEbro	09 03 313 09 000430153	09 03
07 480066847914	0521	MARTINEZ ARRIBAS JOSE SALVADOR	09 03 08 00001542	CL CERVANTES 5	09316	BERLANGAS DE ROA	09 03 313 09 000430658	09 03
10 09103591355	0111	GAMADA ARANDA S.L.	09 03 08 00003259	PZ JOSE CASADO DE ALISAL 3 2 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000430759	09 03
07 090034785922	0521	MIÑON TERAN JAVIER	09 03 08 00091165	CL FRANCISCO SARMIENTO 6 1 E	09005	BURGOS	09 03 313 09 000431466	09 03
07 280467224338	0521	BOUSMAHA HASSAM	09 03 08 00121679	CL CASTROJERIZ 4 2 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000431567	09 03
07 090037341365	0521	CORNEJO SANZ JUAN CARLOS	09 03 08 00140170	CL MORATIN 37 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000431769	09 03
07 261010176964	0611	ALVES E SA ANTONIO JORGE	09 03 08 00169169	CL PINEDA 1 BJ	09310	TORRESANDINO	09 03 313 09 000433486	09 03
07 091013368043	0521	CRISAN SORINEL	09 03 08 00178869	CL LA IGLESIA	09679	NEILA	09 03 313 09 000433991	09 03
07 091003148586	0521	HERRERO MOLINERO JOSE	09 03 09 00001670	CL CARIDAD 16 2 A	09430	HUERTA DEL REY	09 03 313 09 000434092	09 03
07 091013380268	0521	ANGHELESCU IOAN	09 03 09 00002175	PZ CONDESTABLE 9 4 A	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 313 09 000434193	09 03
07 301021538125	0611	MAAZOUZI EL MAATI	09 03 06 00045035	CL PISUERGA 1 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000457031	09 03
07 091001816959	0521	GALINDO HERNANDO JOSE MARIA	09 03 06 00074135	CL SAN FRANCISCO 15 BAR	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 000473603	09 03
07 091013376430	0611	VASILIEV VASIL ATANASOV	09 03 09 00001266	CL VALLEJO 19	09692	CANICOSA DE LA SIERRA	09 03 313 09 000574845	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS</b>								
07 041018704137	0611	EL HADDAD HOUSSAIN	09 03 09 00016424	CL FUENTEHONDA 4	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 333 09 000517453	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.</b>								
07 091009997493	0611	EL AYADI ALI	09 03 08 00132793	CL HOSPICIO 43 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 000340126	09 03
07 090035604358	0521	HERNANDEZ SALAS MARIA NIEVES	09 03 02 00041788	AV VICTOR BARBADILLO 27	09346	COVARRUBIAS	09 03 351 09 000382158	09 03
07 070053859295	0521	PUJOL COSTA IGNACIO MANUEL	09 03 08 00063479	CL CARREQUEMADA 91 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 000390444	09 03
07 091013240226	0611	JEMMOULA EL KHAMMAR	09 03 08 00174021	CL FINCA LA SALCEDA 67	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 351 09 000459354	09 03
10 09103736350	1211	ALVAREZ ARENAS JUAN RAMON	09 03 09 00017131	CL SAN JUAN 2 2 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 000508864	09 03
10 09102283774	1211	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	09 03 03 00079508	CL SAN ISIDRO 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 000511086	09 03
07 041018704137	0611	EL HADDAD HOUSSAIN	09 03 09 00016424	CL FUENTEHONDA 4	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 351 09 000512908	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION</b>								
10 09102769986	1211	ARENAS RINCON DORA INES	09 03 07 00121551	CL ROSALES 3 3 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 380 09 000283138	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE</b>								
10 09102769986	1211	TORO POSADA MILTON CESAR	09 03 07 00121551	CL ROSALES 3 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 381 09 000283239	09 03

\* \* \*

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 03 1 09 000006

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507487

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS****Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

## SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.771.

## Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en línea aérea Centro 2 de la subestación transformadora Aranda Sur y final en el centro de transformación proyectado, de 229 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV. de 240 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el centro de transformación proyectado y final en el centro de transformación Rosales, de 62 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV. de 240 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación en lonja, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. para suministro a edificio de viviendas en calle y glorieta Rosales, esquina Avda. de Castilla de Aranda de Duero.

Presupuesto: 18.812,00 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 20 de febrero de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200901509/1959. – 112,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Servicio de Sanidad y Medio Ambiente**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan,

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del pliego de cargo	Precepto	Artículo
277/08	Angulo Rueda, Borja	26 de septiembre de 2008	28 de enero de 2009	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 14
379/08	Martins Goncalves, Carlos Enrique	21 de enero de 2009	5 de febrero de 2009	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 14
345/08	Mata Tamayo, Sergio	27 de septiembre de 2008	5 de febrero de 2009	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18

Burgos, a 5 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200901966/1966. – 68,00

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación de los expe-

dientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Precepto	Artículo
364/08	Borja Pisa, Aarón	10 de febrero de 2009	Infracción de la Ordenanza de alcohol	Art. 11.m)
25/09	Campos Sarabia, José Luis	20 de enero de 2009	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 18
12/09	Otero Verges, Daniel	12 de febrero de 2009	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 14

Burgos, a 5 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200901967/1967. – 68,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad san-

cionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su

nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del Decreto sancionador	Cuantía euros	Precepto	Artículo
64/08	García González, Alfonso	18 de abril de 2008	13 de enero de 2009	150,25	Ordenanza Municipal del Servicio de Limpieza	Art. 18
318/08	Soto Pérez, David	7 de noviembre de 2008	5 de febrero de 2009	150,25	Ordenanza Municipal del Servicio de Limpieza	Art. 18

Burgos, a 5 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200901965/1965. – 84,00

### Gerencia Municipal de Fomento

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que habiendo intentado practicar los emplazamientos a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquellos por parte de varios interesados en el expediente de la Gerencia Municipal de Fomento n.º 85/04 «Proyecto de reparcelación del Sector S-9 «Ventilla-Oeste»» y que son:

Navegama, S.L.

Pérez Ruiz, Luis

Pérez Fernández, Ana María.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del emplazamiento remitido el día 3 de febrero de 2009 y que literalmente dice lo siguiente:

Por el Juzgado Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, seguido al procedimiento ordinario 150/2008, con número de identificación único 09059 3 0001302/2008, interpuesto por Víctor del Val Andueza contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2008, en el que se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector S-9 «Ventilla-Oeste», se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo seguido ante la Gerencia Municipal de Fomento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada su condición de interesado en el expediente arriba mencionado, se le emplaza a fin de que, si así le conviniere, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Burgos, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200902002/1969. – 81,00

### Ayuntamiento de Sasamón

Por acuerdo del Ayuntamiento de Sasamón, en sesión de fecha 4 de marzo de 2009, se procede a la aprobación del proyecto técnico de «Ampliación de redes de distribución de agua, saneamiento y pluviales en la localidad de Yudego, perteneciente al Ayuntamiento de Sasamón», redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas D.ª Susana Cabezón Martínez de la Sociedad Cabezón y Martínez, S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata 34.054,00 euros, obra que está subvencionada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local de la Jefatura del Estado.

Dicho proyecto queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo si no se hubieran presentado alegaciones, el proyecto se considera definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sasamón, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, José María Marín Pérez.

200901957/1970. – 68,00

Por acuerdo del Ayuntamiento de Sasamón, en sesión de fecha 4 de marzo de 2009, se procede a la aprobación del proyecto técnico de «Pavimentación de la Plaza Santa Marina en la localidad de Villandiego, perteneciente al Ayuntamiento de Sasamón», redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas D.ª Susana Cabezón Martínez de la Sociedad Cabezón y Martínez, S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata 14.722,00 euros, obra que está subvencionada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local de la Jefatura del Estado.

Dicho proyecto queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo si no se hubieran presentado alegaciones, el proyecto se considera definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sasamón, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, José María Marín Pérez.

200901958/1971. – 68,00

Por acuerdo del Ayuntamiento de Sasamón, en sesión de fecha 4 de marzo de 2009, se procede a la aprobación del proyecto técnico de «Pavimentación de la Plaza Mayor en la loca-

lidad de Sasamón, perteneciente al Ayuntamiento de Sasamón», redactado por el Arquitecto D. Agustín Herrero Canal de la Sociedad Canal A4 Urbanismo y Arquitectura, con un presupuesto de ejecución por contrata 96.088,99 euros, obra que está subvencionada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local de la Jefatura del Estado.

Dicho proyecto queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo si no se hubieran presentado alegaciones, el proyecto se considera definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sasamón, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, José María Marín Pérez.

200901959/1972. – 68,00

Por acuerdo del Ayuntamiento de Sasamón, en sesión de fecha 4 de marzo de 2009, se procede a la aprobación del proyecto técnico de «Pavimentación de calles en la localidad de Citorres del Páramo, perteneciente al Ayuntamiento de Sasamón», redactado por el Arquitecto D. Agustín Herrero Canal de la Sociedad Canal A4 Urbanismo y Arquitectura, con un presupuesto de ejecución por contrata 8.467,00 euros, obra que está subvencionada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local de la Jefatura del Estado.

Dicho proyecto queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo si no se hubieran presentado alegaciones, el proyecto se considera definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sasamón, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, José María Marín Pérez.

200901960/1973. – 68,00

Por acuerdo del Ayuntamiento de Sasamón, en sesión de fecha 4 de marzo de 2009, se procede a la aprobación del proyecto técnico de «Pavimentación ensanche c/ Real en la localidad de Olmillos de Sasamón, perteneciente al Ayuntamiento de Sasamón», redactado por el Arquitecto D. Agustín Herrero Canal de la Sociedad Canal A4 Urbanismo y Arquitectura, con un presupuesto de ejecución por contrata 27.795,00 euros, obra que está subvencionada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local de la Jefatura del Estado.

Dicho proyecto queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo si no se hubieran presentado alegaciones, el proyecto se considera definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sasamón, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, José María Marín Pérez.

200901961/1974. – 68,00

Por acuerdo del Ayuntamiento de Sasamón, en sesión de fecha 4 de marzo de 2009, se procede a la aprobación del proyecto técnico de «Acondicionamiento de Cementerio en la localidad de Castrillo de Murcia, perteneciente al Ayuntamiento de Sasamón», redactado por el Arquitecto D. Agustín Herrero

Canal de la Sociedad Canal A4 Urbanismo y Arquitectura, con un presupuesto de ejecución por contrata 35.343,00 euros, obra que está subvencionada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local de la Jefatura del Estado.

Dicho proyecto queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo si no se hubieran presentado alegaciones, el proyecto se considera definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sasamón, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, José María Marín Pérez.

200901962/1975. – 68,00

Por acuerdo del Ayuntamiento de Sasamón, en sesión de fecha 4 de marzo de 2009, se procede a la aprobación del proyecto técnico de «Reconstrucción muro de travesía en la localidad de Villasidro, perteneciente al Ayuntamiento de Sasamón», redactado por el Arquitecto D. Agustín Herrero Canal de la Sociedad Canal A4 Urbanismo y Arquitectura, con un presupuesto de ejecución por contrata 8.099,00 euros, obra que está subvencionada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local de la Jefatura del Estado.

Dicho proyecto queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo si no se hubieran presentado alegaciones, el proyecto se considera definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sasamón, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, José María Marín Pérez.

200901964/1976. – 68,00

## **Ayuntamiento de Santa María del Invierno**

### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María del Invierno para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 140.000,00 euros y el estado de ingresos a 140.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa María del Invierno a 23 de febrero de 2009. – El Alcalde, Ambrosio Martínez Aguayo.

200901982/1960. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Neila

Por parte de D. Lucas Martín Mediavilla, con D.N.I. número 71.262.182 V, y con domicilio a efecto de notificaciones en calle San Pedro, n.º 5 de Neila (Burgos), se ha solicitado ampliación de licencia ambiental de la explotación extensiva ubicada en la parcela n.º 3.353 del polígono 3 del término municipal de Neila, tramitándose en este Ayuntamiento el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Neila, a 2 de febrero de 2009. – El Alcalde en funciones, Emilio Medel Hernaiz.

200901553/1961. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

El Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2009, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de rehabilitación parcial de la plaza de toros de Huerta de Rey, redactado por el Arquitecto don José Rica Berzal, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 388.412,92 euros, cuya obra está incluida en el Plan de Obras y Servicios para 2009.

Se expone al público por plazo de quince días, con el fin de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar alegaciones y reclamaciones contra dicha aprobación. En el caso de que no se presente ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Huerta de Rey, a 4 de marzo de 2009. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200901949/1962. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Quintanapalla

Por Oscar Villanueva Moreno, en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., se solicita de este Ayuntamiento licencia de obras para reforma de línea aérea de media tensión «Fresno», de la subestación transformadora de reparto Quintanapalla.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regulan el procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, dicho proyecto y expediente correspondiente se somete a información pública por un plazo complementario de cinco días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dado que vino publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 23 de diciembre de 2008, número 245 y un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados para que puedan ser examinados y presentar las alegaciones pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Quintanapalla, a 5 de marzo de 2009. – El Alcalde, Ignacio Martínez Martínez.

200901948/2019. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado, por acuerdo del Pleno Municipal, en sesión de fecha 4 de marzo de 2009, el documento técnico para la realización de las obras denominadas «Rehabilitación interior de tres viviendas (antiguas casas de maestros y casa médico)», con un presupuesto total de 134.334,00 euros, incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local, se expone al público por término de veinte días a los efectos oportunos.

En Torresandino, a 5 de marzo de 2009. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200902039/2023. – 68,00

---

### Comunidad de Regantes «San Miguel»

#### Convocatoria de asamblea general ordinaria

La Comunidad de Regantes «San Miguel» de Pedrosa del Príncipe, convoca a sus comunitarios a la asamblea general de carácter extraordinario, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro Cultural «Virgen de la Olma» de la localidad, el sábado 4 de abril de 2009, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día. –

1. – Lectura del acta de la asamblea anterior.
2. – Memoria y balance del ejercicio de 2008.
3. – Presupuesto del ejercicio de 2009.
4. – Asunto varios: Horarios de riego.
5. – Elección de Presidente.
6. – Ruegos y preguntas.

Pedrosa del Príncipe, a 9 de marzo de 2009. – El Presidente, Santiago García Álvarez.

200901993/1964. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Aprobado inicialmente por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García para la ejecución de las obras de «Urbanización parcial de la Plaza del Consistorio, en Valderrama», con un presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro euros con ochenta céntimos (45.264,80 euros), se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el art. 86 de la Ley 30/1992, de R.J.P.A.C., de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido periodo pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 12 de marzo de 2009. – El Alcalde-Presidente, Luis María Gómez Arnaiz.

200902045/2024. – 68,00